

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.
2	<u>[ABC]</u>	Es una indicación o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores al revisar los ANEXOS de la oferta.
3	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.
4	Importante para la entidad contratante • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

INSTRUCCIÓN DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO



BASES ESTÁNDAR LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° 01-2025-MDH/Q

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
PUESTO DE SALUD DE HUARO, DISTRITO DE HUARO,
PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, CUSCO" CON CUI N° 2545756



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección de licitación pública de obras se utiliza por la entidad contratante para la contratación de obras bajo los sistemas de: a) solo construcción, b) diseño y construcción; o, c) diseño, construcción, operación y mantenimiento, según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente¹. Esta base estándar no es aplicable para la suscripción de contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional².

¹ En tanto se implementen los procedimientos de selección de licitación pública de obras con precalificación no resulta aplicable el límite del monto correspondiente a S/ 79 000 000,00 (setenta y nueve millones y 00/100 soles).

² En estos casos se debe utilizar la base estándar correspondiente. La Decimocuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento señala que la implementación de los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional es progresiva y se realiza mediante pilotos, de acuerdo con lo definido por la Dirección General de Abastecimiento.



CAPÍTULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS

Las etapas del presente procedimiento de selección son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	<ol style="list-style-type: none">1. Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.2. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción, adicionalmente a los requisitos establecidos en el artículo 63, es requisito contar con el expediente técnico aprobado y la disponibilidad física del terreno.3. La cuantía de la contratación se publica en la convocatoria.	Artículos 63, 64 y 163 del Reglamento
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.	Artículos 65 y 93 del Reglamento
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	<ol style="list-style-type: none">1. La presentación de consultas y observaciones se realiza en un plazo no menor a siete días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria.2. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección³.3. El pliego de absolución de consultas y observaciones y las bases integradas pueden ser elevadas al OECE en un plazo de tres días hábiles siguientes de publicados, conforme las condiciones indicadas en la directiva respectiva del OECE. <u>La entidad contratante puede omitir la posibilidad de elevar al OECE el pliego de absolución de consultas y observaciones o las bases integradas en caso haya utilizado la herramienta de difusión del requerimiento en la interacción con el mercado.</u>	Artículos 51, 66, 67 y 93 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	<ol style="list-style-type: none">1. La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor <u>de siete días hábiles</u> contabilizados desde la publicación de	Artículos 68, 72, 73, 74, 75, 78,

³ En el caso de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción, en caso la modificación del requerimiento como producto de las consultas u observaciones implique el replanteo del expediente técnico, los evaluadores remiten la consulta u observación al órgano encargado de la elaboración, aprobación o conformidad de los expedientes técnicos en la entidad contratante, para su opinión técnica, previo a realizar cualquier modificación o solicitar la no objeción del área usuaria, de acuerdo con el literal 66.5 del artículo 66 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



	<p>la integración de bases o el pronunciamiento con la integración definitiva de bases por parte del OECE.</p> <p>2. Las ofertas son presentadas por los participantes, (desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día, hora peruana) según el cronograma del procedimiento de selección adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.</p> <p>3. La evaluación de ofertas es <u>SIN PRECALIFICACIÓN</u> y consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la sección específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida.b. Revisión de los requisitos de calificación: los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la sección específica de las bases..c. Evaluación de ofertas técnicas: los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación.d. Evaluación de ofertas económicas: la evaluación de la oferta económica es posterior a la evaluación técnica y solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido o superado el puntaje mínimo en la evaluación técnica. <p>4. En los procedimientos de selección de obras bajo sistema de entrega de solo construcción, la cuantía de la contratación determinada en el expediente técnico es punto de referencia para las ofertas. En la estrategia de contratación se puede optar entre dos métodos de evaluación de ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Oferta económica limitada: la oferta económica de los postores debe encontrarse en el rango entre el 95% y 110% de la cuantía de la contratación. Este rango se calcula considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo. Los evaluadores descalifican las propuestas que no cumplan el referido rango.b. Oferta económica fija al 100%: la oferta económica de los postores corresponde al 100%	165 y 166 del Reglamento.
--	---	---------------------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



	<p>de la cuantía de la contratación. En este caso, solo se realiza la evaluación técnica de las ofertas, sobre cien puntos.</p> <p>5. En los procedimientos de selección de obras bajo el sistema de entrega de diseño y construcción, los postores realizan una oferta económica que contienen dos rubros: i) costo de la ejecución de la obra, y ii) costo del diseño. Del total contemplado como cuantía de la contratación, solo aquella correspondiente al rubro costo de la ejecución de la obra es punto de referencia para las ofertas.</p> <p>6. Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.</p>	
e) Otorgamiento de la buena pro	<p>1. Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.</p> <p>2. En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop.</p> <p>3. En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso.</p> <p>4. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.</p>	Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento.

2.2. CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

- 2.2.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- 2.2.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.2.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas, requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.
- 2.2.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



descargado y su contenido sea legible.

- 2.2.5 En el caso que al registrarse como participante el proveedor, presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.3. CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

- 2.3.1. En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como consultor y/o ejecutor de obras. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.
- 2.3.2. Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.
- 2.3.3. Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:
- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - b) La designación del representante común del consorcio.
 - c) El domicilio común del consorcio.
 - d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
 - e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
 - f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- 2.3.4. La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.
- 2.3.5. El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.
- 2.3.6. En el caso de consorcios, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso de que deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, basta que la persona natural indique debajo de sus nombres y apellidos completos.

2.3.7. La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:

- a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador, han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o consorcio.

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

- b) Segundo paso: verificar si el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumple con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.

En el caso de obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción, y diseño y construcción, la mayor experiencia se refiere a la experiencia en las subespecialidades de obras.

- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.

2.3.8. Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

- i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
- ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

2.3.9. En el caso de obras convocadas bajo el sistema de entrega de solo construcción, *todos los integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP como ejecutores de obra.*

2.3.10. En el caso de obras convocadas bajo el sistema de entrega de diseño y construcción, los integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP como consultores o ejecutores de obra, *según la obligación asumida en la promesa de consorcio, conforme a lo siguiente:*

- i) Los integrantes del consorcio que se hayan obligado a elaborar el expediente técnico deben encontrarse inscritos en el RNP como consultores de obra, en al menos una de las especialidades requeridas por la entidad en función al objeto del procedimiento, siempre que en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



conjunto cumplan con todas las especialidades requeridas; asimismo, cada integrante del consorcio que se obligue a elaborar el expediente técnico debe contar con inscripción en la categoría que corresponda según el monto de la cuantía de la contratación o en una categoría superior⁴.

- ii) Los integrantes del consorcio que se hayan obligado a ejecutar el componente de obra deben contar con inscripción vigente en el RNP como ejecutores de obra.

2.3.11. En caso de resultar favorecido el consorcio con la buena pro, cada integrante del consorcio debe contar con la capacidad libre de contratación igual o superior al porcentaje equivalente al monto de sus obligaciones consideradas en la promesa de consorcio.

2.3.12. Los integrantes del consorcio son responsables de que su inscripción en el RNP se encuentre vigente, así como no estar *inhabilitados o suspendidos al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.*

2.3.13. Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

2.4. EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía del procedimiento de selección, se negocia conforme al artículo 167 del Reglamento, de acuerdo con los siguientes pasos:

- i. La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse la ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.
- ii. De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total, conforme al numeral 167.1 del artículo 167 del Reglamento, en el siguiente orden:
 - a) La reducción de su oferta económica. En el caso del sistema de entrega de diseño y construcción, solo puede negociarse la reducción del rubro materia de calificación, es decir del rubro correspondiente al componente diseño.
 - b) La reducción de determinadas prestaciones o condiciones del requerimiento, previa no objeción del área usuaria. No pueden negociarse las condiciones que dieron lugar al otorgamiento de puntaje en los factores de evaluación correspondientes a la oferta técnica o aquellos establecidos como no negociables en el requerimiento. La finalidad pública de la contratación no debe ser afectada.
- iii. En caso el postor con el mejor puntaje no acepte la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, se procede a negociar con los siguientes postores en el orden de prelación que obtuvieron. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
- iv. En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero la

⁴ Cabe indicar que de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, la implementación del proceso para la asignación de las categorías establecidas en el numeral 27.2 del artículo 27, es progresiva y tiene un plazo de ciento ochenta días contados desde el día siguiente de la entrada en vigencia del presente Reglamento. En tanto dure dicha implementación, el RNP realiza la asignación de especialidades y categorías conforme lo indicado en la referida disposición complementaria



reducción no se encuentre dentro del monto de la cuantía de la contratación, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.

- v. Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

CAPÍTULO III RECURSO DE APELACIÓN

3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la DEC está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los participantes y postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas y es resuelto por éste.

3.3 PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los ocho días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop.

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
a) Garantías, salvo casos de excepción.	<p>En los contratos de obras, el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro, o (iv) retención de pago.</p> <p>La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento aplica para contrataciones cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 5 000,000.00 (cinco millones y 00/100 soles). En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago con independencia de la cuantía de la contratación.</p>	<p>Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley.</p> <p>Artículos 88, 113, 114, 115 y 116 del Reglamento.</p>
b) Contrato de consorcio, de ser el caso.	<p>El contrato de consorcio debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Contener la información mínima indicada en el Capítulo II de la Sección General de las presentes bases.b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectúa el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del consorcio.c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda. <p>Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.</p>	<p>Literal b) del artículo 88 del Reglamento.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



	<p>En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio, que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas ante notario.</p>	
<p>c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, siendo requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú.</p> <p>Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>Artículo 67 de la Ley.</p> <p>Artículos 88, 213 y 215 del Reglamento.</p>
<p>d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.</p>	<p>Corresponde a la vigencia del poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI.</p> <p>En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor.</p> <p>En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	<p>Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.</p>
<p>e) Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.</p>	<p>Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).</p> <p>El arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez UIT.</p>	<p>Artículo 77, 83 y 84; así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley.</p> <p>Artículo 88 del Reglamento.</p>
<p>f) Centro de administración de la JPRD elegida por el postor, de corresponder.</p>	<p>Las JPRD son obligatorias en los contratos de obra cuyos montos sean iguales o superiores a S/ 10 000 000,00 (diez millones y 00/100 soles).</p> <p>Son facultativas para contratos cuyos montos sean inferiores al monto previamente señalado.</p> <p>No puede establecerse JPRD en los casos de obras cuyos montos sean inferiores a</p>	<p>Artículos 77 y 79 de la Ley.</p> <p>Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley.</p> <p>Artículos 88 346 del Reglamento.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



	S/ 5 000 000,00 (cinco millones y 00/100 soles).	
g) Capacidad Técnica y Profesional	Comprende la experiencia y calificaciones del personal clave, así como el equipamiento estratégico y/o infraestructura estratégica del proveedor necesario para la ejecución del contrato. La experiencia del personal clave corresponde a la especialidad y subespecialidad de la obra. La capacidad técnica y profesional es verificada por la DEC para la suscripción del contrato, siempre que no se hayan elegido factores de evaluación como la experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave.	Literal b) del numeral 72.3 del artículo 72 y literal g) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.
h) Plan de trabajo.	El plan de trabajo se presenta para el perfeccionamiento del contrato solo cuando no haya sido evaluado como parte del factor de evaluación de planificación detallada, durante el procedimiento de selección. Este plan incluye una memoria descriptiva señalando las consideraciones que se han tomado en cuenta para su elaboración.	Literal a) del artículo 168 del Reglamento.
i) Constancia de Capacidad Libre de Contratación (CCLC) del ejecutor de obra expedida por el RNP.	El postor debe presentar la Constancia de Capacidad Libre de Contratación - CCLC de ejecutor de obra, en los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción.	Literal b) del artículo 168 del Reglamento.

4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho días hábiles, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladicop o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con el procedimiento y plazos dispuestos en los artículos 88, 89, 90 91 y 168 del Reglamento.

4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

4.3.1 Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.

4.3.2 Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato, salvo que el monto de la obra sea menor a S/ 5 000 000,00 (cinco millones y 00/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

- 4.4.1** En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
- 4.4.2** La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
- 4.4.3** Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, se requiere la clasificación de riesgo B o superior.
- 4.4.4** Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.
- 4.4.5** En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se debe consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.
- 4.4.6** Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, a los que no sea aplicable el Convenio de la Apostilla, debe tenerse en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE⁵, para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú.

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

⁵ Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Consular del Perú y que modifica el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sus modificatorias y normas complementarias.
- Ley N° 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 32186, Ley de equilibrio financiero de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y normas complementarias.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República - Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Aprobado Mediante Decreto Supremo N° 011- 2006-Vivienda del 08.MAY.2006 y publicado el 08.JUN.2006, así como las modificaciones realizadas posteriores a su publicación.
- Reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil, vigente.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG DE 03.NOV.2006, normas de control interno para el sector público.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, de junio 2000.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, febrero 2009.
- Norma de Procedimientos R.D. N° 018-2002-EM/DGE del ministerio de energía y minas, para la elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de distribución y sistema de utilización en media tensión en zona de concesión de distribución”, de corresponder.
- Normas de Seguridad Internacionales NFPA.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. N° 009-2005-TR, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Ley General del Ambiente N° 28611
- D.S. N° 057-04-PCM, Ley General de Residuos Sólidos y Reglamento.
- Normas ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1 (especificaciones de desempeño de transmisión para cableado UTP categoría 6).
- Normas ANSI/TIA/EIA-569-B (espacios y canalizaciones de telecomunicaciones).
- Normas ANSI/TIA/EIA-606-A (norma de administración para telecomunicaciones/ infraestructuras).
- Normas ANSI-J-STD-607-A (requisitos para telecomunicaciones depuesta a tierra).
- Ley N° 27157 de regularización de edificaciones del procedimiento para la declaratoria de fábrica y del régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, publicada el 20 de julio de 1999 y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 011-2005-VIVIENDA, modificatoria del reglamento de la Ley N° 27157 publicado el 12 de mayo del 2005.
- Ley N° 29090, Ley de regularización habilitaciones urbanas y de edificaciones, publicada el 27 de septiembre de 2007 y su reglamento el DS 024-2008 publicado el 28/09/2008
- Norma TIA 942 (centros de cómputo), de corresponder.
- Norma técnica IEEE 802.11G (redes inalámbricas), de corresponder.
- Estándares de Infraestructura de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
- Resolución de Contraloría N° 196-2010-CG, que aprueba Directiva N° 002-2010- CG/OEA “control previo externo de las prestaciones adicionales de obra”.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



- LEY N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones Emitidas por el OECE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO
 RUC N° : 20147301333
 Domicilio legal : PZA. ARMAS NRO. 642 HUARO - QUISPICANCHI – CUSCO
 Teléfono : 988 140 919
 Correo electrónico : logisticahuaro@gmail.com

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra correspondiente a: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, CUSCO” CON CUI N° 2545756**

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN⁶

La cuantía de la contratación asciende a **S/ 12,215,373.32 (Doce millones doscientos quince mil trescientos setenta y tres con 32/100 soles)**, incluidos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la contratación.

OBLIGACIONES	COSTO (S/)
A. OBRA	
A.1. EDIFICACIÓN O INFRAESTRUCTURA	
Costo Directo	5,338,771.55
Gastos Generales (19.41358%)	1,036,447.02
Utilidad (10%)	533,877.16
Sub Total	6,909,095.73
Impuesto I.G.V. (18%)	1,243,637.23
Presupuesto Base	8,152,732.96
A.2. MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN	
Costo Directo Mobiliario	456,151.98
Gastos Generales (19.41358 %)	88,555.46
Utilidad (10%)	45,615.20
Sub Total	590,322.64
Impuesto I.G.V. (18%)	106,258.07
Total Mobiliario	696,580.71
Costo Directo Equipamiento	2,122,035.32
Gastos Generales (19.41358 %)	411,963.16

⁶ La cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladicop. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, prima el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



Utilidad (10%)	212,203.53
Sub Total	2,746,202.01
Impuesto I.G.V. (18%)	494,316.36
Total Equipamiento	3,240,518.37
Costo Directo Capacitación	82,210.00
Gastos Generales (19.41358 %)	15,959.91
Utilidad (10%)	8,221.00
Sub Total	106,390.91
Impuesto I.G.V. (18%)	19,150.36
Total Capacitación	125,541.27
Presupuesto Base Mobiliario, Equipamiento y Capacitación	4,062,640.36
A.3. PLAN DE CONTINGENCIA	0.00
CUANTÍA DE CONTRATACIÓN (TOTAL)	S/12,215,373.32
Consideraciones:	
<p><u>La cuantía de la contratación considerada en el presente cuadro es aquella determinada en el expediente técnico aprobado por la entidad contratante.</u> En caso de emplearse llave en mano, los costos de flete de mobiliario y equipamiento se encuentran incluidos en la cuantía.</p> <p>El costo de obra puede incluir i) el diseño de la operación y/o mantenimiento, ii) la puesta en servicio, en el caso de llave en mano. Estos se desagregan en la tabla superior.</p> <p>Asimismo, en este caso el costo de la obra puede incluir i) el diseño de la operación y/o mantenimiento, y ii) la puesta en servicio. Estos deben ser desagregados por el postor en la tabla superior.</p> <p>En el sistema de entrega de solo construcción, el costo asignado para el componente obra (incluyendo equipamiento, mobiliario, entre otros) se determina en el expediente técnico aprobado. Estos costos pueden ser actualizados durante la fase de actuaciones preparatorias previa a la convocatoria del procedimiento de selección.</p>	

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 144-2025-GM-MDH/Q/C de fecha 20/06/2025.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladicip.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene un índice de documentos⁷ y la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Pacto de integridad **(Anexo N° 2)**.
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. **(Anexo N° 3)**
- e) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento **(Anexo N° 5)**, de conformidad con el numeral 39.4

⁷ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE ingresar al siguiente enlace: <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>



del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia

El requisito indicado en el literal e) únicamente se solicita al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de desafectación del impedimento.

- f) Oferta Económica (**Anexo 6**).

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.4 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

2.2.2.1 Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

2.2.2.2 En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 13**).

Advertencia

Los evaluadores no podrán exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato o autorización de retención (**Anexo N° 7**).
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Institución Arbitral elegida por el postor (**Anexo N° 10**).
- f) Autorización de notificaciones durante la ejecución contractual al correo electrónico previsto en el contrato (**Anexo N° 12**).
- g) Constancia de Capacidad Libre de Contratación de ejecutor de obra expedida por el RNP.
- h) Plan de trabajo según lo establecido en el Reglamento, en caso no haya sido evaluado durante el procedimiento de selección.
- i) Los análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta.
- j) consignar el centro de administración de JPRD elegido por el postor ganador de la buena pro (**Anexo N° 17**)
- k) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (**Anexo N° 14**) y la documentación que acredite dicha desafectación.



Advertencia

- *El requisito indicado en el literal k) únicamente se solicitará si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de desafectación del impedimento en el procedimiento de selección.*
- *De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir los documentos previstos en los literales d) y e).*
- *En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam) presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 16).*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: logisticahuaro@gmail.com, en caso de no contar con firma digital, la suscripción del contrato se realiza en OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO, sito en la PLAZA DE ARMAS NRO. 642 DEL DISTRITO DE HUARO - QUISPICANCHI – CUSCO.

⁹ Para mayor información de las entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>



REQUERIMIENTO CON SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO CON SISTEMA DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.

REQUERIMIENTO

3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad del presente es dotar de infraestructura que mejore la capacidad resolutive del **Centro de Salud de Huaro**, teniendo el objetivo es la contratación del ejecutor de la obra denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, CUSCO"** CON CUI N° 2545756

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL

Nombre del proyecto de inversión/IOARR/actividad	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE HUARO, DISTRITO DE HUARO, PROVINCIA DE QUISPICANCHIS, CUSCO.
Código Único de Inversión (CUI), de corresponder	:	2545756
Ubicación	:	CALLE DESAMPARADOS S/N
Especialidad	:	OBRAS DE EDIFICACIONES.
Subespecialidad	:	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.
Tipología	:	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CATEGORIA I.3
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 123-2025-GM-MDH/Q/C, 30/05/2025
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	TIPO: Contratación de Consultoría menor a 8 UITs, N° de Selección: Orden de Servicio N° 0380, CONTRATO Nro. 011-2024-GM-MDH/Q/C

3.3 CONDICIONES CONTRACTUALES

NO SE APLICA

3.3.1. METAS FISICAS

La contratación por ejecutar tiene como metas físicas las siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



Item	Descripción	Unidad	Metrado
01	COMPONENTE N° 01: INFRAESTRUCTURA		
01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01.01	OFICINA DE OBRA 5.00X5.00 M	mes	6.00
01.01.01.01.02	ALMACEN DE OBRA 12.00X4.00 M	m ²	48.00
01.01.01.01.03	CASETA P/GUARDIANA 3.00X2.00 M	m ²	6.00
01.01.01.01.04	VESTUARIOS PERSONAL OBRERO 4.80X3.60 M	m ²	17.28
01.01.01.01.05	SERVICIOS HIGIENICOS PARA PERSONAL	m ²	10.00
01.01.01.01.06	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL	m	80.30
01.01.01.01.07	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 4.80x3.60m	und	1.00
01.01.01.01.08	PLACA RECORDATORIA	und	1.00
01.01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.01.02.01	INSTALACION PROVISIONAL DE AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN	gbl	1.00
01.01.01.02.02	INSTALACION PROVISIONAL DE DESAGUE	gbl	1.00
01.01.01.02.03	INSTALACIONES ELECTRICAS PROVISIONALES	gbl	1.00
01.01.01.02.04	SUMINISTRO PROVISIONAL DE SERVICIOS DURANTE LA CONSTRUCCION	gbl	1.00
01.01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO		
01.01.01.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m ²	1,697.80
01.01.01.03.02	DESMONTAJE		
01.01.01.03.02.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	und	20.00
01.01.01.03.02.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	und	19.00
01.01.01.03.02.03	DESMONTAJE DE TECHOS	m ²	643.40
01.01.01.03.02.04	DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	m ²	200.75
01.01.01.03.02.05	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	m ²	120.56
01.01.01.03.02.06	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO	m ²	320.00
01.01.01.03.02.07	DEMOLICION DE MURO	m ²	504.93
01.01.01.03.03	ELIMINACIÓN DE MATERIALES EXCEDENTES		
01.01.01.03.03.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m ³	412.90
01.01.01.03.04	TRANSPORTE TERRESTRE		
01.01.01.03.04.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS	gbl	1.00
01.01.01.03.04.02	TRANSPORTE DE MATERIALES	gbl	1.00
01.01.01.03.05	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO		
01.01.01.03.05.01	TRAZO,NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m ²	1,697.80
01.01.01.03.05.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA	m ²	1,697.80
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gbl	1.00
01.02.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)	und	100.00
01.02.03	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA (EPC)	gbl	1.00
01.02.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	gbl	1.00
01.02.05	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	gbl	1.00
01.02.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO		
01.02.06.01	EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y DE SOCORRO	gbl	1.00

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



01.02.06.02		EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	gbl	1.00
01.02.06.03		EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	und	100.00
01.03		MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		
01.03.01		PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVAS		
01.03.01.01		TRABAJO DE SENSIBILIZACION SOCIAL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	gbl	1.00
01.03.01.02	AMBIENTE A LOS TRABAJADORES	CHARLAS DE INDUCCIÓN DE SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO	gbl	1.00
01.03.02		SUBPROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y EFLUENTES		
01.03.02.01	ESCOMBROS	SUMINISTRO DE TACHOS PARA RESIDUOS ORGANICOS, INORGANICOS Y	und	2.00
01.03.02.02		MICRO RELLENOS SANITARIOS	und	2.00
01.03.02.03		MANEJO DE DESECHOS LIQUIDOS Y HIDROCARBUROS	und	1.00
01.03.02.04		CONTROL DE POLVO	m ²	1,697.80
01.03.03		RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS AFECTADAS		
01.03.03.01		LIMPIEZA Y RECUPERACION DEL AREA AFECTADA	m ²	1,697.80
01.03.04		PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL		
01.03.04.01		MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	mes	18.00
01.03.04.02		MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL	mes	18.00
01.03.04.03		MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA RESIDUAL	mes	18.00
01.04		MONITOREO ARQUEOLOGICO		
01.04.01		ELABORACION DEL MONITOREO ARQUEOLOGICO	mes	2.50
01.05		ESTRUCTURAS		
01.05.01		MOVIMIENTOS DE TIERRAS		
01.05.01.01		CORTE SUPERFICIAL C/ MAQUINARIA A NIVEL EXPLANACIONES	m ³	84.90
01.05.01.02	EQUIPO	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMENTOS Y ZAPATAS HASTA 2.50 M C/	m ³	497.84
01.05.01.03		PERFILADO Y COMPACTACION DE ZANJAS	m ²	1,241.61
01.05.01.04		RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m ³	667.63
01.05.01.05		ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE (D PROM=50 m)	m ³	667.63
01.05.01.06		ELIMINACIÓN DE MATERIALES EXCEDENTES		
01.05.01.06.01		ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE.	m ³	843.04
01.05.02		OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.05.02.01		SOLADO		
01.05.02.01.01		SOLADO (e=2")	m ²	270.69
01.05.02.02		CIMENTOS CORRIDOS		
01.05.02.02.01	MAXIMO	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS C:H 1:10 + 30% PM DE 6"	m ³	124.66
01.05.02.03		SOBRECIMENTOS		
01.05.02.03.01		CONCRETO EN SOBRECIMENTOS f _c = 140 kg/cm ²	m ³	73.02
01.05.02.03.02		ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS	m ²	846.79
01.05.02.04		RAMPA		
01.05.02.04.01		EMPEDRADO CON PIEDRA DE 6"	m ²	23.10
01.05.02.04.02		ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE RAMPA	m ²	15.00
01.05.02.04.03		CONCRETO f _c =175 Kg/cm ² EN RAMPA BRUÑADO	m ³	2.59
01.05.03		OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.05.03.01		ZAPATAS DE CIMENTACIÓN		
01.05.03.01.01		CONCRETO f _c =210 kg/cm ² EN ZAPATAS	m ³	90.37
01.05.03.01.02		ACERO f _y =4200 kg/cm ² EN ZAPATAS	kg	2,566.34
01.05.03.02		VIGAS DE CIMENTACION		
01.05.03.02.01		CONCRETO f _c =210 kg/cm ² EN VIGAS	m ³	67.99

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



01.05.03.02.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGA DE CIMENTACION	m ²	583.76
01.05.03.02.03		ACERO fy=4200 kg/cm2 EN VIGAS	kg	6,961.12
01.05.03.03		COLUMNAS		
01.05.03.03.01		CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN VIGAS	m ³	38.91
01.05.03.03.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNA	m ²	468.39
01.05.03.03.03		ACERO fy=4200 kg/cm2 EN COLUMNAS	kg	8,526.94
01.05.03.04		PLACAS		
01.05.03.04.01		CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN VIGAS	m ³	13.49
01.05.03.04.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PLACAS	m ²	131.39
01.05.03.04.03		ACERO fy=4200 kg/cm2 EN PLACAS	kg	2,173.66
01.05.03.05		VIGAS		
01.05.03.05.01		CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN VIGAS	m ³	201.84
01.05.03.05.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m ²	1,773.14
01.05.03.05.03		ACERO fy=4200 kg/cm2 EN VIGAS	kg	10,294.12
01.05.03.06		LOSAS ALIGERADAS		
01.05.03.06.01		CONCRETO f'c=210 kg/cm2 EN VIGAS	m ³	85.22
01.05.03.06.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA ALIGERADA	m ²	1,103.94
01.05.03.06.03		ACERO fy=4200 Kg/cm2 EN LOSA ALIGERADA	kg	5,851.85
01.05.03.06.04		PLATOFORMO (15X30X30cm) PARA LOSA ALIGERADA	m	2,301.90
01.05.03.07		COLUMNAS DE AMARRE		
01.05.03.07.01		CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN MESAS DE CONCRETO	m ³	18.31
01.05.03.07.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNA DE AMARRE	m ²	135.93
01.05.03.07.03		ACERO fy = 4200 Kg/cm2 EN COLUMNAS DE AMARRE	kg	1,683.81
01.05.03.07.04		JUNTAS CON PLANCHAS DE POLIESTIRENO	m	741.00
01.05.03.08		MESAS DE CONCRETO		
01.05.03.08.01		CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN MESAS DE CONCRETO	m ³	6.65
01.05.03.08.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MESA DE CONCRETO	m ²	99.95
01.05.03.08.03		ACERO fy = 4200 Kg/cm2 EN MESAS DE CONCRETO	kg	503.24
01.05.03.09		VARIOS		
01.05.03.09.01		PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD		
01.05.03.09.01.01		VERIFICACION DE CAPACIDAD PORTANTE (CALICATAS)	und	6.00
01.05.03.09.01.02		DISEÑO DE MEZCLAS	und	5.00
01.05.03.09.01.03		ENSAYOS DE COMPACTACION DE SUELOS	und	8.00
01.05.03.09.01.04		ROTURA DE BRIQUETAS	und	90.00
01.05.03.09.01.05		PRUEBAS DE CONTROL DE SOLDADURA	und	5.00
01.05.04		CERCO PERIMETRICO DE ALBAÑILERIA		
01.05.04.01		TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	33.96
01.05.04.02	EQUIPO	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMENTOS Y ZAPATAS HASTA 2.50 M C/	m ³	34.62
01.05.04.03		PERFILADO Y COMPACTACION DE ZANJAS	m ²	33.96
01.05.04.04		CONCRETO f'c=175 kg/cm2 SOBRECIMIENTO	m ³	6.79
01.05.04.05		CONCRETO f'c=175 kg/cm2 ZAPATAS	m ³	7.45
01.05.04.06		CONCRETO f'c=175 kg/cm2 VIGAS	m ³	16.98
01.05.04.07		CONCRETO f'c=175 kg/cm2 COLUMNAS	m ³	5.70
01.05.04.08		ACERO fy = 4200 Kg/cm2 EN ZAPATAS	kg	150.78

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



01.05.04.09		ACERO fy = 4200 Kg/cm2 EN VIGAS CIMENTACION	kg	1,290.42
01.05.04.10		ACERO fy = 4200 Kg/cm2 EN COLUMNAS	kg	977.24
01.05.04.11		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m ²	67.93
01.05.04.12		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m ²	135.86
01.05.04.13		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m ²	54.72
01.05.04.14		TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES CON CEMENTO:ARENA 1:4, e=1.50 cm	m ²	203.78
01.05.04.15		MURO DE BLOQUER ancho= 20 cm	m ²	169.40
01.05.04.16		PINTURA EN MUROS EXTERIORES, DOS MANOSOLEO	m ²	203.78
	MATE,INCL.IMPRIMANTE			
01.05.05		CERCO PERIMETRICO DE REJA METALICA		
01.05.05.01		TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	20.82
01.05.05.02		EXCAVACION DE ZANJAS	m ³	10.41
01.05.05.03		PERFILADO Y COMPACTACION DE ZANJAS	m ²	20.82
01.05.05.04		CONCRETO EN SOBRECIMENTOS f _c = 140 kg/cm2.	m ³	6.51
01.05.05.05		CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS C:H 1:10 + 30% PM DE 6" MAXIMO	m ³	12.49
01.05.05.06		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m ²	41.63
01.05.05.07		TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES CON CEMENTO:ARENA 1:4, e=1.50 cm	m ²	44.23
01.05.05.08		REJA METALICA PINTADA	m ²	124.90
01.06		ARQUITECTURA		
01.06.01		MUROS Y TABIQUES		
01.06.01.01	cm	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA, CEMENTO:ARENA 1:4, ancho=25.00	m ²	576.92
01.06.01.02	cm	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA, CEMENTO:ARENA 1:4, ancho=15.00	m ²	700.80
01.06.02		REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
01.06.02.01		TARRAJEO PRIMARIO CON CEMENTO:ARENA 1:4, e=1.00 cm	m ²	528.62
01.06.02.02		TARRAJEO EN MUROS INTERIORES CON CEMENTO:ARENA 1:4, e=1.50 cm	m ²	1,049.57
01.06.02.03		TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES CON CEMENTO:ARENA 1:4, e=1.50 cm.	m ²	972.39
01.06.02.04	e=1.50 cm	TARRAJEO EN SUPERFICIE DE COLUMNAS CON CEMENTO:ARENA 1:4,	m ²	423.64
01.06.02.05		TARRAJEO EN SUPERFICIE DE VIGAS CON CEMENTO:ARENA 1:4, e=1.50 cm	m ²	363.85
01.06.02.06	e=1.50 cm	TARRAJEO EN SUPERFICIE DE CIELORRASO CON CEMENTO:ARENA 1:4,	m ²	255.60
01.06.03		VESTIDURA DE DERRAMES		
01.06.03.01	, ancho=0.15m	VESTIDURA DE DERRAMES EN VANOS CON CEMENTO:ARENA 1:4,e=1.50 cm	m	614.04
01.06.04		UNION DE MUROS Y VIGAS/CIELORRASO		
01.06.04.01		BRUÑAS ENTRE MUROS Y ESTRUCTURAS, e=1.00 cm	m	1,529.00
01.06.05		REVESTIMIENTO		
01.06.05.01	GRIS)	REVESTIMIENTO DE PORCELANATO 0.60x0.60m, EN FACHADA (COLOR	m ²	197.23
01.06.05.02	(COLOR CLARO)	REVESTIMIENTO DE TERRAZO PULIDO C/ENDURECEDOR EN MESAS	m ²	8.77
01.06.05.03		ESQUINEROS DE TERRAZO PULIDO C/ENDURECEDOR (COLOR OSCURO)	m	3.19
01.06.05.04		REVESTIMIENTO DE PORCELANATO 0.60x0.60 m EN MESONES	m ²	15.46
01.06.06		CIELORRASOS		
01.06.06.01		CIELORRASOS CON CEMENTO:ARENA 1:4, e=1.50cm	m ²	265.35
01.06.06.02		FALSO CIELORRASO CON PLACA DE FIBRA MINERAL 0.61 X 0.61 m. X 6 mm.	m ²	859.83
01.06.07		PISOS Y PAVIMENTOS		
01.06.07.01		CONTRAPISOS		
01.06.07.01.01		CONTRAPISO CON CEMENTO:ARENA 1:5 , e=48.00 mm	m ²	920.33



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



01.06.07.02		PISOS			
01.06.07.02.01	0.60 X 0.60 m		PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE(TIPO 01) PARA UPSS Y UPS,	m ²	774.44
01.06.07.02.02	X 0.60 m		PISO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE(TIPO 02) PARA SS.HH, 0.60	m ²	67.50
01.06.07.02.03			PISO DE CEMENTO FROTACHADO CON CEMENTO:ARENA 1:4, e=1.5 cm	m ²	57.35
01.06.07.03		VEREDAS			
01.06.07.03.01			TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO.	m ²	187.80
01.06.07.03.02			PERFILADO Y COMPACTACION DE ZANJAS	m ²	187.80
01.06.07.03.03			EMPEDRADO CON PIEDRA DE 6"	m ²	187.80
01.06.07.03.04	e=15.00 cm		VEREDA DE CONCRETO f _c =175 Kg/cm ² , FROTACHADO Y BRUÑADO,	m ²	187.80
01.06.07.03.05			ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m ²	37.42
01.06.07.03.06			JUNTA DE DILATAACION CON ASFALTO E=1/2"	m	64.80
01.06.07.04		SARDINEL			
01.06.07.04.01	C/ EQUIPO		EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTOS Y ZAPATAS HASTA 2.50 M	m ²	13.61
01.06.07.04.02			ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m ²	10.89
01.06.07.04.03			CONCRETO f _c =175 Kg/cm ² , FROTACHADO Y BRUÑADO, e=15.00 cm	m ²	13.61
01.06.07.04.04			JUNTA DE DILATAACION CON ASFALTO E=1/2"	m	8.10
01.06.07.05		PAVIMENTO			
01.06.07.05.01			TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO.	m ²	348.29
01.06.07.05.02			PERFILADO Y COMPACTACION DE ZANJAS	m ²	348.29
01.06.07.05.03	BRUÑADO, e=15.00 cm		PAVIMENTO DE CONCRETO f _c =175 Kg/cm ² , FROTACHADO Y	m ²	348.29
01.06.07.05.04			ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAVIMENTO	m ²	139.32
01.06.07.05.05			JUNTA DE DILATAACION CON ASFALTO E=1/2"	m	116.35
01.06.07.06		RAMPA			
01.06.07.06.01			TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m ²	21.08
01.06.07.06.02			PERFILADO Y COMPACTACION DE ZANJAS	m ²	21.08
01.06.07.06.03			EMPEDRADO CON PIEDRA DE 6"	m ²	21.08
01.06.07.06.04			CONCRETO f _c =175 Kg/cm ² , FROTACHADO Y BRUÑADO, e=15.00 cm.	m ²	8.40
01.06.07.06.05			ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m ²	4.20
01.06.07.06.06			JUNTA DE DILATAACION CON ASFALTO E=1/2"	m	8.00
01.06.08		ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS			
01.06.08.01		ZOCALOS			
01.06.08.01.01	UPS, 0.60x0.60 m		ZOCALO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE(TIPO 01) PARA UPSS Y	m ²	684.54
01.06.08.01.02	SS.HH,0.60x0.60 m		ZOCALO DE PORCELANATO ANTIDESLIZANTE (TIPO 02) PARA	m ²	157.34
01.06.08.02		CONTRAZOCALOS			
01.06.08.02.01			CONTRAZOCALO SANITARIO DE TERRAZO PULIDO (h=0.10m)	m	593.69
01.06.08.02.02			CONTRAZOCALO DE PORCELANATO, h=0.10 m	m	77.58
01.06.08.02.03	1:4 , h=0.15 cm		CONTRAZOCALO DE CEMENTO FROTACHADO CON CEMENTO:ARENA	m	178.17
01.06.09		COBERTURAS			
01.06.09.01			COBERTURA DE TEJA ANDINA	m ²	1,085.30
01.06.09.02			CUMBRERA PARA TEJA ANDINA	m	85.60
01.06.09.03			COBERTURA DE POLICARBONATO	m ²	59.60
01.06.10		CARPINTERIA DE MADERA			
01.06.10.01			PUERTA TABLERO REBAJADO CON PROTECCION METALICA	gbl	1.00
01.06.10.02			PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA	gbl	1.00
01.06.10.03			PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA CON REJILLA	gbl	1.00

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



01.06.10.04	PUERTA TABLERO REBAJADO CON PROTECCION METALICA.	gbl	1.00
01.06.10.05	DIVISION DE BAÑOS		
01.06.10.05.01	PUERTAS CON PLACA AGLOMERADA MELAMÍNICA E=18MM.	m²	5.34
01.06.10.05.02	DIVISION CON MELAMINE DE E=18MM	m²	9.35
01.06.10.06	MUEBLES		
01.06.10.06.01	MUEBLE TIPO 01	gbl	1.00
01.06.10.06.02	MUEBLE TIPO 02	gbl	1.00
01.06.10.06.03	MUEBLE TIPO 03	gbl	1.00
01.06.10.06.04	MUEBLE TIPO 04	gbl	1.00
01.06.10.06.05	MUEBLE TIPO 05	gbl	1.00
01.06.10.06.06	MUEBLE TIPO 06	gbl	1.00
01.06.10.06.07	MUEBLE TIPO 07	gbl	1.00
01.06.10.06.08	MUBLE TIPO 08	gbl	1.00
01.06.10.06.09	MUEBLE TIPO 09	gbl	1.00
01.06.11	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA		
01.06.11.01	PUERTA CARPINTERIA METALICA CON ANGULARES Y TUBOS, SEGÚN DISEÑO (PIVOTANTE) (PM-01)	und	2.00
01.06.11.02	PUERTA CARPINTERIA METALICA CON ANGULARES Y TUBOS, SEGÚN DISEÑO (PIVOTANTE) (PM-02)	und	1.00
01.06.11.03	PUERTA CARPINTERIA METALICA CON ANGULARES Y TUBOS, SEGÚN DISEÑO (PIVOTANTE) (PM-03)	und	1.00
01.06.11.04	PUERTA CARPINTERIA METALICA CON ANGULARES Y TUBOS, SEGÚN DISEÑO (PIVOTANTE) (PM-04)	und	1.00
01.06.11.05	PUERTA CARPINTERIA METALICA CON ANGULARES Y TUBOS, SEGÚN DISEÑO (PIVOTANTE) (PM-05)	und	1.00
01.06.11.06	PUERTA CARPINTERIA DE ALUMINIO ,CRISTAL TEMPLADO C/ BARRA ANTIPANICO (PV-01)	und	2.00
01.06.11.07	PUERTA CARPINTERIA DE ALUMINIO ,CRISTAL TEMPLADO C/ BARRA ANTIPANICO (PV-02)	und	2.00
01.06.11.08	PUERTA CARPINTERIA DE ALUMINIO ,CRISTAL TEMPLADO C/ BARRA ANTIPANICO (PV-03)	und	2.00
01.06.11.09	BARANDA CARPINTERIA METALICA TIPO 01, SEGÚN DISEÑO	m	12.50
01.06.11.10	TAPA JUNTA DE ALUMINIO PLT. 4" x 5/16", C/ BORDES DE GOMA UNICOLOR 710, EN PISO	m	23.99
01.06.11.11	TAPA JUNTA DE ALUMINIO PLT. 4" x 5/16", C/ BORDES DE GOMA UNICOLOR 710 EN MURO COLUMNA Y/O PLACA	m	44.80
01.06.11.12	TAPA JUNTA DE ALUMINIO PLT. 4" x 5/16", C/ BORDES DE GOMA UNICOLOR 710, EN VIGA	m	23.99
01.06.11.13	CERCO CARPINTERÍA METÁLICA CON ANGULARES Y TUBOS SEGÚN DISEÑO	m	54.41
01.06.11.14	BARRA PARA DISCAPACITADOS	m	2.40
01.06.11.15	VENTANA DE CARPINTERIA METALICA CON MALLA METALCIA SEGUN DISEÑO	m²	7.40
01.06.11.16	TECHO METALICO Y COBERTURA SEGUN DISEÑO	gbl	1.00
01.06.12	CERRAJERIA		
01.06.12.01	BISAGRA CAPUCHINA DE ALUMINIO DE 3 1/2" X 3 1/2"	und	180.00
01.06.12.02	BISAGRA ALTA DE ROTACIÓN DE ACERO INOXIDABLE	und	6.00
01.06.12.03	BISAGRA BAJA CON BASE DE ROTACIÓN DE ACERO INOXIDABLE	und	6.00
01.06.12.04	CERRADURA DE SOBREPONER DE TRES GOLPES	und	9.00
01.06.12.05	CERRADURA DE EMBUTIR DE PERILLA O MANIJA	und	24.00
01.06.12.06	CERRADURA DE EMBUTIR DE PERILLA O MANIJA,C/SEGURO INTERIOR EN SS.HH.	und	13.00
01.06.12.07	CERRADURA ANTIPALANCA SIMPLE SIN PERFORACIÓN,CERRADURA DE DOS PITONES	und	6.00
01.06.12.08	TOPE DE GOMA PARA PUERTAS EN PISO	und	52.00
01.06.13	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
01.06.13.01	ESPEJO CON MARCO DE ALUMINIO (0.60 x 1.00 m)	und	11.00
01.06.13.02	VENTANA C/ SISTEMA CORREDIZO CRISTAL LAMINADO, e= 6.00 mm	m²	115.38
01.06.13.03	VENTANA C/ SISTEMA FIJO CRISTAL LAMINADO, e= 6.00 mm	m²	11.23
01.06.13.04	VENTANA CARPINTERIA DE ALUMINIO, SISTEMA VITROVEN	m²	11.84

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



01.06.14	PINTURAS		
01.06.14.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES, DOS MANOS ESMALTE OLEO MATE, INCL. PASTA MURAL E IMPRIMANTE	m ²	1,046.07
01.06.14.02	PINTURA EN MUROS EXTERIORES, DOS MANOS OLEO MATE, INCL. IMPRIMANTE	m ²	949.63
01.06.14.03	PINTURA EN SUPERFICIE DE COLUMNAS, DOS MANOS ESMALTE OLEO MATE, INCL. PASTA MURAL E IMPRIMANTE	m ²	221.97
01.06.14.04	PINTURA EN SUPERFICIE DE VIGAS, DOS MANOS ESMALTE OLEO MATE, INCL. PASTA MURAL E IMPRIMANTE	m ²	181.93
01.06.14.05	PINTURA EN CIELORRASO TARRAJEADO, 2 MANOS ESMALTE OLEO MATE, INCL. PASTA MURAL E IMPRIMANTE	m ²	920.33
01.06.14.06	PINTURA EN DERRAMES, DOS MANOS ESMALTE OLEO MATE, INCL. PASTA MURAL E IMPRIMANTE, e=0.25 m	m	614.04
01.06.14.07	PINTURA DE DEMARCACION DE ZONAS DE EVACUACION EN PATIOS	m ²	25.00
01.06.15	VARIOS, LIMPIEZA, JARDINERIA		
01.06.15.01	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	m ²	986.95
01.06.15.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m ²	1,697.80
01.06.15.03	LIMPIEZA DE VIDRIOS	m ²	138.45
01.06.15.04	SEMBRIO DE GRASS	m ²	26.78
01.06.15.05	SEMBRIO DE ARBOLES Y/O ESPECIES ARBUSTIVAS ORNAMENTALES	und	6.00
01.06.16	SEÑALIZACION DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD		
01.06.16.01	SEÑALIZACION INTERIOR		
01.06.16.01.01	SEÑAL IDENTIFICATIVA TIPO BANDERA (0.30x0.40 m), SEGÚN DISEÑO, ANCLAJE TIPO 01	und	25.00
01.06.16.01.02	SEÑAL IDENTIFICATIVA TIPO COLGANTE (0.40x0.60 m), SEGÚN DISEÑO, ANCLAJE TIPO 04	und	1.00
01.06.16.02	SEÑALIZACIÓN EXTERIOR		
01.06.16.02.01	LETRAS CORPOREAS METÁLICAS, SEGUN DISEÑO	und	2.00
01.06.16.02.02	EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN		
01.06.16.02.02.01	PLACAS DE SEÑALIZACIÓN		
01.06.16.02.02.01.01	SEÑAL DE EVACUACIÓN Y SALVAMENTO		
01.06.16.02.02.01.01.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE SALIDA	und	8.00
01.06.16.02.02.01.01.02	EVACUACIÓN SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RUTAS DE	und	8.00
01.06.16.02.02.01.01.03	SISMO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL EN CASO DE	und	15.00
01.06.16.02.02.01.02	SEÑAL DE PROHIBICIÓN		
01.06.16.02.02.01.02.01	INGRESO CON ANIMALES SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL PROHIBIDO EL	und	3.00
01.06.16.02.02.01.02.02	FUMAR SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL PROHIBIDO	und	8.00
01.06.16.02.02.01.02.03	ESTACIONAR SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE NO	und	3.00
01.06.16.02.02.01.02.04	SOLO A PERSONAL AUTORIZADO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL INGRESO	und	6.00
01.06.16.02.02.01.03	SEÑAL DE INFORMACIÓN CONTRA INCENDIOS Y AUXILIO		
01.06.16.02.02.01.03.01	DE FUEGO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL EXTINTORES	und	10.00
01.06.16.02.02.01.03.02	EMERGENCIA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL LUCES DE	und	20.00
01.06.16.02.02.01.03.03	SONORO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE AVISADOR	und	5.00
01.06.16.02.02.01.03.04	CONTRA INCENDIOS SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE ALARMA	und	10.00
01.06.16.02.02.01.04	SEÑAL INFORMATIVA		
01.06.16.02.02.01.04.01	SERVICIOS HIGIENICOS SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SIMBOLO DE	und	9.00
01.06.16.02.02.01.05	SEÑAL DE ADVERTENCIA		
01.06.16.02.02.01.05.01	ELÉCTRICO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE RIESGO	und	15.00
01.06.16.02.02.01.05.02	BIOLÓGICO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE RIESGO	und	3.00

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



01.06.16.02.02.01.05.03	FUEGO, MATERIAL INFLAMABLE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE RIESGO DE	und	8.00
01.06.16.02.02.01.05.04	TIERRA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑAL DE POZO A	und	20.00
01.06.16.02.02.01.06		RUTAS DE EVACUACIÓN		
01.06.16.02.02.01.06.01		PINTURA TRAFICO PARA ZONAS SEGURAS	m	25.80
01.07		INSTALACIONES SANITARIAS		
01.07.01		INSTALACIONES SANITARIAS - INTERIORES		
01.07.01.01		APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
01.07.01.01.01		SUMINISTRO DE INODORO DE TANQUE BAJO	und	11.00
01.07.01.01.02		SUMINISTRO DE INODORO PARA PERS. DISC.	und	1.00
01.07.01.01.03		SUMINISTRO DE INODORO DE TANQUE BAJO BABY	und	1.00
01.07.01.01.04		SUMINISTRO DE URINARIO DE PARED	und	3.00
01.07.01.01.05		SUMINISTRO DE LAVATORIO SEGÚN DISEÑO	und	11.00
01.07.01.01.06		SUMINISTRO DE LAVATORIO OVALIN	und	8.00
01.07.01.01.07		SUMINISTRO DE LAVATORIO CON PEDESTAL	und	1.00
01.07.01.01.08		SUMINISTRO DE LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE	gbl	1.00
01.07.01.01.09		SUMINISTRO DE DUCHA INC. GRIFERIA	und	1.00
01.07.01.01.10		SUMINISTRO DE TOALLERO TIPO GANCHO	und	1.00
01.07.01.01.11		SUMINISTRO DE JABONERA PARA DUCHA	und	1.00
01.07.01.01.12		SUMINISTRO DE JABONERA LIQUIDA	und	20.00
01.07.01.01.13		SUMINISTRO DE PAPELERA DE LOSA	und	13.00
01.07.01.01.14		INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	und	46.00
01.07.01.01.15		INSTALACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	und	36.00
01.07.01.02		INSTALACIONES DE AGUA FRIA		
01.07.01.02.01		SALIDAS DE AGUA FRIA		
01.07.01.02.01.01	10 Ø 1/2"	SALIDA DE AGUA FRIA PARA LAVADERO Y/O LAVATORIO PVC C-	pto	30.00
01.07.01.02.01.02		SALIDA DE AGUA FRIA PARA URINARIO PVC C-10 Ø 1/2"	pto	3.00
01.07.01.02.01.03		SALIDA DE AGUA FRIA PARA INODORO PVC C-10 Ø 1/2"	pto	13.00
01.07.01.02.01.04		SALIDA DE AGUA FRIA PARA DUCHA PVC C-10 Ø 1/2"	pto	1.00
01.07.01.02.01.05		SALIDA DE AGUA FRIA PARA GRIFO DE RIEGO PVC C-10 1/2"	pto	4.00
01.07.01.02.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE AGUA		
01.07.01.02.02.01	AGUA FRIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP DE 1/2" C-10	m	99.36
01.07.01.02.02.02	AGUA FRIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP DE 3/4" C-10	m	105.42
01.07.01.02.02.03	AGUA FRIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP DE 1" C-10	m	56.81
01.07.01.02.02.04	AGUA FRIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP DE 1 1/2" C-10	m	90.04
01.07.01.02.02.05	AGUA FRIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP DE 2" C-10	m	41.63
01.07.01.02.03		ACCESORIOS EN REDES DE AGUA FRIA		
01.07.01.02.03.01		SUMINIST. E INST. DE ACCESORIOS EN REDES DE AGUA	gbl	1.00
01.07.01.02.04		VALVULAS		
01.07.01.02.04.01		VALVULA ESFERICA DE BRONCE Ø 1/2"	pza	18.00
01.07.01.02.04.02		VALVULA ESFERICA DE BRONCE Ø 3/4"	pza	13.00
01.07.01.02.04.03	TAPA	SUMINIST. E INST. DE CAJA PARA VALVULA EN PARED I/MARCO Y	und	4.00
01.07.01.02.05		PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA		
01.07.01.02.05.01		PRUEBA HIDRAULICA, DESINFECCION TUBERIA PVC SAP	m	393.26
01.07.01.03		INSTALACIONES DE DESAGUE Y VENTILACION		
01.07.01.03.01		SALIDAS DE DESAGUE		
01.07.01.03.01.01		SALIDA DE DESAGUE EN PVC 2" P/LAVATORIO Y/O LAVADERO	pto	28.00
01.07.01.03.01.02		SALIDA DE DESAGUE EN PVC 2" P/URINARIO	pto	3.00

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



01.07.01.03.01.03		SALIDA DE DESAGUE EN PVC 4" P/INODORO	pto	13.00
01.07.01.03.01.04		SALIDA DE DESAGUE PVC PARA SUMIDERO DE 2"	pto	13.00
01.07.01.03.01.05		SALIDA DE DESAGUE PVC PARA REGISTRO DE 4"	pto	13.00
01.07.01.03.02		RED DE DESAGUE		
01.07.01.03.02.01		SUMINISTRO E INST. DE TUBERIAS DE DESAGUE PVC SAL DE 2"	m	86.57
01.07.01.03.02.02		SUMINISTRO E INST. DE TUBERIAS DE DESAGUE PVC SAL DE 4"	m	30.71
01.07.01.03.03		ACCESORIOS PARA RED DE DESAGUE		
01.07.01.03.03.01		SUMINT. E INST. DE ACCESORIOS RED TUB. PVC SAL 2"	gbl	1.00
01.07.01.03.03.02		SUMINT. E INST. DE ACCESORIOS RED TUB. PVC SAL 4"	gbl	1.00
01.07.01.03.03.03		SUMINT. E INST. DE SUMIDERO DE BRONCE DE 2" EN PISO	gbl	13.00
01.07.01.03.03.04		SUMINT. E INST. DE REGISTRO DE BRONCE DE 4"	gbl	13.00
01.07.01.03.04		SALIDAS DE VENTILACION		
01.07.01.03.04.01		SALIDA DE VENTILACION CON TUBERIA PVC SAL 2" TECHO	pto	13.00
01.07.01.03.04.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE SOMBRERO DE VENTILACION 2"	und	13.00
01.07.01.03.05		PRUEBA HIDRAULICA REDES DE DESAGUE		
01.07.01.03.05.01		PRUEBA HIDRAULICA DE DESAGUE	m	117.29
01.07.01.04		INSTALACIONES DE EVACUACION PLUVIAL		
01.07.01.04.01		MONTANTES PLUVIALES		
01.07.01.04.01.01		MONTANTE CON TUBERIA PVC SAL DE 3"	m	60.00
01.07.01.04.01.02		REJILLA SUMIDERO 4" DE PROTECCION DE MONTANTES	und	20.00
01.07.01.04.01.03		ABRAZADERA PARA MONTANTE DE 3"	und	70.00
01.07.01.04.01.04		ACCESORIOS EN TUBERIA MONTANTE	gbl	20.00
01.07.01.04.02		COLUMNETA PROTECTORA DE CONCRETO		
01.07.01.04.02.01	DE AGUA)	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL EN TERRENO NORMAL (RED	m ³	1.62
01.07.01.04.02.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS	m ²	26.00
01.07.01.04.02.03		CONCRETO EN COLUMNAS F ^c =175 KG/CM ²	m ³	3.22
01.07.01.04.02.04		TARRAJEO EN COLUMNAS C:A 1:4 E=1.5 CM	m ²	26.00
01.07.01.04.03		CANAL DE TECHO		
01.07.01.04.03.01		CONCRETO f _c =210 kg/cm ²	m ³	30.43
01.07.01.04.03.02		ACERO f _y =4200 kg/cm ² EN ZAPATAS	kg	1,688.03
01.07.01.04.03.03		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS	m ²	270.50
01.07.01.04.03.04	e=1.50 cm.	TARRAJEO EN SUPERFICIE DE VIGAS CON CEMENTO:ARENA 1:4,	m ²	270.50
01.07.01.04.03.05		TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE E=2 cm	m ²	270.50
01.07.02		INSTALACIONES SANITARIAS - EXTERIORES		
01.07.02.01		SISTEMA DE AGUA FRIA - RED DE DISTRIBUCION		
01.07.02.01.01		TRABAJOS PRELIMINARES		
01.07.02.01.01.01		TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m	125.49
01.07.02.01.01.02		EMPALME A RED DE AGUA EXISTENTE	und	1.00
01.07.02.01.02		MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.02.01.02.01	DE AGUA)	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL EN TERRENO NORMAL (RED	m	125.49
01.07.02.01.02.02		REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL	m	125.49
01.07.02.01.02.03	m (RED DE AGUA)	CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO e=0.10	m	125.49
01.07.02.01.02.04	(RED AGUA)	RELLENO Y COMP. DE ZANJAS MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m	125.49
01.07.02.01.02.05	EXCAVACION ZANJAS	ACARREO INTERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE	m	31.37
01.07.02.01.03		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE AGUA		
01.07.02.01.03.01	AGUA FRIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP DE 1" C-10	m	67.55
01.07.02.01.03.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10 1 1/2"	m	57.13

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



01.07.02.01.03.03	AGUA FRIA	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP DE 2" C-10	m	14.86
01.07.02.01.04		CAJA DE VALVULAS		
01.07.02.01.04.01		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m ²	4.28
01.07.02.01.04.02		CONCRETO f _c =175 kg/cm ² CAJAS DE VALVULA	m ³	0.24
01.07.02.01.04.03		TAPA METALICA DE 0.40X0.40 M	und	3.00
01.07.02.01.04.04	BRONCE 1"	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE ESFERICA DE	und	2.00
01.07.02.01.04.05	BRONCE 1 1/2"	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE ESFERICA DE	und	2.00
01.07.02.01.04.06	BRONCE 2"	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE ESFERICA DE	und	2.00
01.07.02.01.05		ACCESORIOS PARA REDES DE AGUA FRIA		
01.07.02.01.05.01		SUMINIST. E INST. DE ACCESORIOS EN REDES DE AGUA FRIA	gbl	1.00
01.07.02.01.06		PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE REDES DE AGUA		
01.07.02.01.06.01		PRUEBA HIDRAULICA, DESINFECCION TUBERIA PVC SAP.	m	146.51
01.07.02.02		SISTEMA DE AGUA FRIA - ALMACENAMIENTO DE AGUA		
01.07.02.02.01		TANQUE CISTERNA		
01.07.02.02.01.01		TRAZO,NIVELES Y REPLANTEO	m ²	14.44
01.07.02.02.01.02		EXCAVACION MANUAL DE TERRENO NORMAL	m ³	44.04
01.07.02.02.01.03		PERFILADO Y COMPACTACION DE ZANJAS.	m ²	14.44
01.07.02.02.01.04		SOLADO DE 4" MEZCLA 1:8 CEMENTO-HORMIGON	m ²	14.44
01.07.02.02.01.05		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL.	m ²	60.33
01.07.02.02.01.06		CONCRETO F _C =280 KG/CM ² CISTERNA	m ³	13.34
01.07.02.02.01.07		ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM ²	kg	1,334.00
01.07.02.02.01.08		TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE E=2 cm	m ²	33.37
01.07.02.02.01.09		TAPA METALICA DE 0.60x0.60 M	und	1.00
01.07.02.02.01.10		SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS	gbl	1.00
01.07.02.02.01.11		PRUEBA HIDRAULICA - DESINFECCION DE RESERVORIOS	gbl	1.00
01.07.02.02.02		TANQUE ELEVADO		
01.07.02.02.02.01		TRAZO,NIVELES Y REPLANTEO.	m ²	7.29
01.07.02.02.02.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m ²	104.26
01.07.02.02.02.03		ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM ²	kg	1,696.70
01.07.02.02.02.04		CONCRETO F _C =280 KG/CM ² EN TANQUE ELEVADO	m ³	19.98
01.07.02.02.02.05		TARRAJEO EN EXTERIORES MEZCLA C:A 1:5 E=1.5 CM	m ²	106.26
01.07.02.02.02.06		TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE E=2 cm.	m ²	22.54
01.07.02.02.02.07		PINTURA EN SUPERFICIES EXTERIORES	m ²	81.72
01.07.02.02.02.08		SUM. E INST. ESCALERA METALICA	m	6.50
01.07.02.02.02.09		SUM. E INST. BARANDA METALICA DE TUB. F°G° 2 1/2"	m	8.50
01.07.02.02.02.10		SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS.	gbl	1.00
01.07.02.02.02.11		TAPA METALICA DE 0.60x0.60 M	und	1.00
01.07.02.02.02.12		PRUEBA HIDRAULICA - DESINFECCION DE RESERVORIOS	gbl	1.00
01.07.02.03		SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES		
01.07.02.03.01		CANAL DE CONCRETO CON REJILLA METALICA		
01.07.02.03.01.01		TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA.	m ²	39.68
01.07.02.03.01.02		EXCAVACION DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL	m ³	13.89
01.07.02.03.01.03		REFINE Y NIVELACIÓN DE FONDO DE ZANJA	m ²	39.68
01.07.02.03.01.04	CARRETILLA	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN	m ³	18.05
01.07.02.03.01.05		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANALETA	m ²	138.88
01.07.02.03.01.06		SOLADO DE CONCRETO f _c = 100 kg/cm ²	m ²	39.68
01.07.02.03.01.07		CONCRETO F _C =175 KG/CM ²	m ³	10.42

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



01.07.02.03.01.08		SUM. E INST. DE REJILLA RECTANGULAR DE 0.30x4.65 m	m	99.02
01.07.02.03.01.09		JUNTA DE DILATACION CON ASFALTO E=1/2"	m	34.72
01.07.02.03.02		REDES DE DERIVACION DE AGUAS PLUVIALES		
01.07.02.03.02.01		TRABAJOS PRELIMINARES		
01.07.02.03.02.01.01		TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m	77.15
01.07.02.03.02.02		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS EN RED PLUVIAL		
01.07.02.03.02.02.01	3"x3.00m	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAL DE	m	38.17
01.07.02.03.02.02.02	4"x3.00m	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAL DE	m	42.84
01.07.02.03.02.03		ACCESORIOS PARA REDES PLUVIALES		
01.07.02.03.02.03.01		SUMINIST. E INST. DE ACCESORIOS EN RED PLUVIAL	gbl	1.00
01.07.02.03.02.04		CAJAS DE REGISTRO		
01.07.02.03.02.04.01		CAJA DE REGISTRO DE 18"x24" C/TAPA DE CONCRETO	und	16.00
01.07.02.03.02.05		MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.02.03.02.05.01	P/TUB. 3" A 8"	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL	m	77.15
01.07.02.03.02.05.02		REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL	m	77.15
01.07.02.03.02.05.03	e=0.15 m	CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m	77.15
01.07.02.03.02.05.04	PROPIO (RED PLUVIAL)	RELLENO Y COMP. DE ZANJAS MANUAL CON MATERIAL	m	77.15
01.07.02.03.02.05.05	EXCAVACION ZANJAS	ACARREO INTERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE	m	77.15
01.07.02.04		SISTEMA DE AGUA RESIDUAL		
01.07.02.04.01		TRABAJOS PRELIMINARES		
01.07.02.04.01.01		TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m	104.89
01.07.02.04.02		MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.07.02.04.02.01	2" A 6" HASTA 1.5M	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL P/TUB.	m	104.89
01.07.02.04.02.02		REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL	m	104.89
01.07.02.04.02.03	m.	CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO e=0.15	m	104.89
01.07.02.04.02.04	(RED DESAGUE)	RELLENO Y COMP. DE ZANJAS MANUAL CON MATERIAL PROPIO	m	104.89
01.07.02.04.02.05	EXCAVACION ZANJAS	ACARREO INTERNO DE MATERIAL PROCEDENTE DE	m	104.89
01.07.02.04.03		CAJAS DE INSPECCION		
01.07.02.04.03.01		CAJA DE REGISTRO DE 12"x24" C/TAPA DE CONCRETO	und	66.00
01.07.02.04.04		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE DESAGUE		
01.07.02.04.04.01		SUMINISTRO E INST. DE TUBERIAS DE DESAGUE PVC SAL DE 4"	m	96.90
01.07.02.04.04.02	100MMx6.00m	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA UF ISO 4435 DE	m	13.23
01.07.02.04.05		BUZONETAS DE INSPECCION		
01.07.02.04.05.01		LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL.	m ²	5.67
01.07.02.04.05.02		TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO.	m ²	1.27
01.07.02.04.05.03		EXCAVACION MANUAL DE TERRENO NORMAL	m ³	1.27
01.07.02.04.05.04		REFINE Y COMPACTADO DE FONDO DE CIMIENTOS	m ²	1.27
01.07.02.04.05.05		ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m ³	1.59
01.07.02.04.05.06		SOLADO DE CONCRETO f'c= 100 kg/cm ² , e=3"	m ²	1.27
01.07.02.04.05.07		FORMAS PARA ENCOFRADO DE BUZONETAS	und	2.00
01.07.02.04.05.08		ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM ² .	kg	17.41
01.07.02.04.05.09		CONCRETO F'c=175 KG/CM ² .	m ³	1.30
01.07.02.04.05.10		TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE E =2 cm.	m ²	4.34
01.07.02.04.06		PRUEBA HIDRAULICA REDES DE DESAGUE		
01.07.02.04.06.01		PRUEBA HIDRAULICA DE DESAGUE.	m	110.13
01.08		INSTALACIONES ELÉCTRICAS		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



01.08.01		MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.01.01	L) m.	EXCAVADO DE ZANJA PARA LECHO DE CABLE SUBTERRANEO (0.60 x 0.60 x	m³	70.87
01.08.01.02		RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m³	11.81
01.08.01.03	m.	PARA BASE 0.10 m.		
01.08.01.03		RELLENO Y COMPACTACION CON LECHO DE ARENA PARA SUB BASE 0.10	m³	11.81
01.08.01.04	m	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO 0.40	m³	47.25
01.08.01.05		INSTALACION DE LADRILLOS	m	296.00
01.08.01.06		BUZÓN DE CONCRETO (Segun Diseño)	und	4.00
01.08.02		TABLEROS		
01.08.02.01		TABLERO GENERAL (TG-N)	Eq.	1.00
01.08.02.02		TABLERO DE DISTRIBUCION COMERCIAL TD-1N (26P Tipo Riel-Din)	Eq.	1.00
01.08.02.03		TABLERO DE DISTRIBUCION COMERCIAL TD-2N (30P Tipo Riel-Din)	Eq.	1.00
01.08.02.04		TABLERO DE DISTRIBUCION COMERCIAL TD-3N (48P Tipo Riel-Din)	Eq.	1.00
01.08.02.05		TABLERO DE DISTRIBUCION COMERCIAL TD-4N (26P Tipo Riel-Din)	Eq.	1.00
01.08.02.06		TABLERO DE DISTRIBUCION COMERCIAL TD-5N (26P Tipo Riel-Din)	Eq.	1.00
01.08.02.07		TABLERO DE DISTRIBUCION COMERCIAL TD-6N (26P Tipo Riel-Din)	Eq.	1.00
01.08.02.08		TABLERO DE DISTRIBUCION COMERCIAL TD-7N (30P Tipo Riel-Din)	Eq.	1.00
01.08.02.09		SUB TABLERO DE DISTRIBUCION COMERCIAL STD-1N (26P Tipo Riel-Din)	Eq.	1.00
01.08.02.10		TABLERO GENERAL ESTABILIZADO TE-G (30P Tipo Riel-Din))	Eq.	1.00
01.08.02.11		TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ESTABILIZADO TD-EST-1 (16P Tipo Riel-Din)	Eq.	1.00
01.08.02.12		TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ESTABILIZADO TD-EST-2 (16P Tipo Riel-Din)	Eq.	1.00
01.08.02.13		TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ESTABILIZADO TD-EST-3 (12P Tipo Riel-Din)	Eq.	1.00
01.08.02.14		TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ESTABILIZADO TD-EST-4 (16P Tipo Riel-Din)	Eq.	1.00
01.08.02.15		TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ESTABILIZADO TD-EST-5 (12P Tipo Riel-Din)	Eq.	1.00
01.08.02.16		TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ESTABILIZADO TD-EST-6 (12P Tipo Riel-Din)	Eq.	1.00
01.08.02.17		TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO 20 KVA/380-220V	Eq.	1.00
01.08.02.18		UPS ESTABILIZADOR INTEGRADO 20 KVA/380-220V	Eq.	1.00
01.08.03		TUBERIAS, CURVAS, CONECTORES DE PVC		
01.08.03.01		TUBERIA PVC- CP DE Ø80mm	m	488.00
01.08.03.02		CURVA 90° PVC-CP DE Ø80mm	und	47.00
01.08.03.03		CONECTOR PVC-CP DE Ø80mm	und	128.00
01.08.03.04		TUBERIA PVC- CP DE Ø25mm	m	252.00
01.08.03.05		CURVA 90° PVC-CP DE Ø25mm	und	44.00
01.08.03.06		CONECTOR PVC-CP DE Ø25mm	und	86.00
01.08.03.07		TUBERIA PVC- CP DE Ø20mm	m	1,448.00
01.08.03.08		CURVA 90° PVC-CP DE Ø20mm	und	791.00
01.08.03.09		CONECTOR PVC-CP DE Ø20mm	und	794.00
01.08.04		INSTALACIÓN DE CONDUCTORES Y KIT DE EMPALME		
01.08.04.01		CABLE N2XOH, 3-1x16 mm2	m	101.00
01.08.04.02		CABLE N2XOH, 2-1x16 mm2	m	445.00
01.08.04.03		CABLE N2XOH, 2-1x6 mm2	m	154.00
01.08.04.04		CABLE LSOHX-90, 2.5mm2	m	2,269.00
01.08.04.05		CABLE LSOHX-90, 2.5mm2(TIERRA)	m	934.00
01.08.04.06		CABLE LSOHX-90, 4mm2	m	1,487.00
01.08.04.07		CABLE LSOHX-90, 4mm2 (TIERRA)	m	814.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



01.08.04.08	CABLE CPT, 35mm2 (TIERRA)	m	140.00
01.08.04.09	KIT DE EMPALME DE CABLE SUBTERRANEO	und	7.00
01.08.05	SALIDAS PARA CENTRO DE LUZ		
01.08.05.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ EN TECHO	pto	148.00
01.08.06	SALIDA PARA TOMACORRIENTES		
01.08.06.01	SALIDA DE TOMACORRIENTE A 2.20M	pto	65.00
01.08.06.02	SALIDA DE TOMACORRIENTE A 1.20M	pto	37.00
01.08.06.03	SALIDA DE TOMACORRIENTE A 0.40M	pto	71.00
01.08.06.04	SALIDA DE TOMACORRIENTE EN PISO	pto	5.00
01.08.07	SALIDA PARA INTERRUPTORES		
01.08.07.01	SALIDA PARA INTERRUPTORES	pto	59.00
01.08.08	SALIDAS PARA CAJAS DE PASO		
01.08.08.01	SALIDA PARA CAJAS DE PASO	pto	22.00
01.08.09	INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION		
01.08.09.01	LUMINARIA HERMETICA TIPO LED 32W	und	26.00
01.08.09.02	LUMINARIA PANEL LED CUADRADO DE 0.6 x 0.6, 33W	und	80.00
01.08.09.03	LUMINARIA LED TIPO ISLA DE 51W	und	12.00
01.08.09.04	LUMINARIA PANEL LED CIRCULAR DE 18W	und	27.00
01.08.09.05	LUMINARIA PANEL LED CUADRADO DE 0.2 x 0.12, 22W	und	15.00
01.08.09.06	LUMINARIA LED DE EMERGENCIA	und	37.00
01.08.10	INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES		
01.08.10.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	32.00
01.08.10.02	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	und	18.00
01.08.10.03	INTERRUPTOR UNIPOLAR TRIPLE	und	1.00
01.08.10.04	INTERRUPTOR UNIPOLAR CONMUTADO	und	8.00
01.08.11	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES		
01.08.11.01	TOMACORRIENTE UNIVERSAL SIMPLE CON L/T 220V/16A.	und	37.00
01.08.11.02	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON L/T 220V/16A.	und	117.00
01.08.11.03	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON L/T 220V/16A. Y TAPA DE PROTECCIÓN IP55	und	19.00
01.08.11.04	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON L/T 220V/16A. DE PISO EN CAJA POP UP	und	5.00
01.08.12	INSTALACIÓN DE CAJAS DE PASE		
01.08.12.01	CAJA DE PASE CUADRADA 100X100X50mm	und	11.00
01.08.12.02	CAJA DE PASE CUADRADA 150X150X100mm	und	1.00
01.08.12.03	CAJA DE PASE CUADRADA 203X203X76mm	und	9.00
01.08.12.04	CAJA DE PASE CUADRADA 305X305X102mm	und	1.00
01.08.13	INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EXTERIOR		
01.08.13.01	CONCRETADO DE BASE DE POSTE	und	12.00
01.08.13.02	MONTAJE DE POSTE DE ACERO	und	12.00
01.08.14	SISTEMA DE DESCARGA-PARARRAYO		
01.08.14.01	PARARRAYO CON DISPOSITIVO DE CEBADO	Eq.	1.00
01.08.15	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
01.08.15.01	EXCAVACION DE HOYO	m³	62.72
01.08.15.02	RELLENO Y COMPACTACION DE VARILLA DE PUESTA A TIERRA	und	8.00
01.08.15.03	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	und	8.00
01.08.16	SISTEMA DE MEDIA TENSIÓN		
01.08.16.01	SISTEMA DE UTILIZACION DE MEDIA TENSIÓN	glb	1.00
01.08.17	GRUPO ELECTRÓGENO		
01.08.17.01	SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA GRUPO ELECTRÓGENO 50KVA	glb	1.00
01.08.18	PROTOCOLOS DE PRUEBAS ELECTRICAS		
01.08.18.01	MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA	und	8.00

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



01.08.18.02	PRUEBAS DE AISLAMIENTO	und	1.00
01.08.18.03	PRUEBAS LUMINOTECNICAS	und	1.00
01.08.18.04	PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO	und	1.00
01.09	INSTALACIONES ESPECIALES		
01.09.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.09.01.01	CONEXION A LA RED DE COMUNICACIONES		
01.09.01.01.01	TRAMITES Y GASTOS PARA LA SOLICITUD DE CONEXION DE SERVICIO DE INTERNET A LA EMPRESA CONCESIONARIA DE LA ZONA	glb	1.00
01.09.02	SALIDAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO		
01.09.02.01	SALIDA PARA DATOS Y CAMARA DE SEGURIDAD		
01.09.02.01.01	SALIDA PARA DATOS	und	61.00
01.09.02.01.02	SALIDA PARA PERIFONEO IP	und	9.00
01.09.02.01.03	SALIDA PARA CAMARA DE SEGURIDAD	und	4.00
01.09.02.02	SALIDA PARA SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA DE INCENDIO		
01.09.02.02.01	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO	und	36.00
01.09.02.02.02	SALIDA PARA PULSADOR DE ALARMA CONTRA INCENDIO	und	7.00
01.09.02.02.03	SALIDA PARA SIRENA DE LUZ ESTROBOSCOPICA	und	7.00
01.09.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS DE PASO		
01.09.03.01	CAJA DE PASE CUADRADA 150X150X100mm	und	11.00
01.09.03.02	CAJA DE PASE CUADRADA 203X203X76mm	und	14.00
01.09.03.03	CAJA DE PASE CUADRADA 305X305X102mm	und	1.00
01.09.04	CERTIFICACION DEL SISTEMA		
01.09.04.01	CERTIFICACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO	glb	1.00
01.09.04.02	CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	glb	1.00
01.09.04.03	CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA TELEFONIA IP, PERIFONEO Y LLAMADO DE EMERGENCIA	glb	1.00
01.09.04.04	CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIOS	glb	1.00
01.09.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS		
01.09.05.01	TUBERIAS, CURVAS, CONECTORES DE PVC		
01.09.05.01.01	TUBERIA PVC- CP DE Ø50mm	m	58.00
01.09.05.01.02	CURVA 90° PVC-CP DE Ø50mm	und	11.00
01.09.05.01.03	CONECTOR PVC-CP DE Ø50mm	und	22.00
01.09.05.01.04	TUBERIA PVC- CP DE Ø25mm	m	126.00
01.09.05.01.05	CURVA 90° PVC-CP DE Ø25mm	und	20.00
01.09.05.01.06	CONECTOR PVC-CP DE Ø25mm	und	20.00
01.09.05.01.07	TUBERIA PVC- CP DE Ø20mm	m	597.00
01.09.05.01.08	CURVA 90° PVC-CP DE Ø20mm	und	226.00
01.09.05.01.09	CONECTOR PVC-CP DE Ø20mm	und	228.00
01.09.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO		
01.09.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO		
01.09.06.01.01	CABLE F/UTP CATEGORIA 6A, NO PROPAGADOR DE INCENDIO Y LIBRE DE HALOGENOS	m	1,553.00
01.09.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO CONTRA INCENDIO		
01.09.06.02.01	CABLE FPLR 2X14 AWG	m	467.00
01.09.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVOS		
01.09.07.01	DISPOSITIVO DE DATOS		
01.09.07.01.01	FACEPLATE 2 PUERTOS RJ45	und	21.00
01.09.07.01.02	FACEPLATE 1 PUERTOS RJ45	und	40.00
01.09.07.01.03	JACK RJ-45 Categoria 6A con soporte de Conectorizacion EIA/TIA 568B	und	176.00
01.09.07.02	EQUIPO PASIVO DE DATOS		

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



01.09.07.02.01	libre de alogeno	PATCH CORDS F/UTP DE 3 MT categoria 6A de cuatro pares de Cobre,	und	42.00
01.09.07.02.02	libre de alogeno	PATCH CORDS F/UTP DE 1 MT categoria 6A de cuatro pares de Cobre,	und	46.00
01.09.07.03		SUMINISTRO E INSTLACION DE DISPOSITIVOS DE ALRAMA CONTRA INCENDIOS		
01.09.07.03.01		DETECTOR DE HUMO DIRECCIONABLE	und	36.00
01.09.07.03.02	DIRECCIONABLE	PULSADOR DE ALARMA CONTRA INCENDIOS(ESTACION MANUAL)	und	7.00
01.09.07.03.03		SIRENA DE LUZ ESTROBOSCOPICA	und	7.00
01.09.07.04		SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD		
01.09.07.04.01	CMOS 1/2.8" ICR, IR 20 A 30M, SLOT MICRO	CAMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO INTERIOR IP 2MP, 1080P 30FPS,	und	4.00
01.09.07.05		SUMINISTRO E INSTALACION DE PERIFONEO IP Y LLAMADO DE EMERGENCIA		
01.09.07.05.01		PARLANTE DE PARED IP	und	9.00
01.09.07.05.02		MICROFONO IP	und	1.00
01.09.07.05.03		LLAMADO DE EMERGENCIA IP	und	1.00
01.09.08		CENTRAL DE COMUNICACIONES Y DETECCION DE ALARMA CONTRA INCENDIOS		
01.09.08.01		CENTRAL DE COMUNICACIONES		
01.09.08.01.01		GABINETE DE COMUNICACIONES DE PISO 42RU	und	1.00
01.09.08.01.02		GABINETE DE COMUNICACIONES ADOSADO A PARED 6 RU	und	2.00
01.09.08.01.03		SWITCH DISTRIBUCION 48 PUERTOS 10/100/1000 MBPS BAsEt + POE	und	1.00
01.09.08.01.04		SWITCH BORDE 24 PUERTOS 10/100/1000 MBPS BAsEt + POE	und	1.00
01.09.08.01.05		SWICTH BORDE 48 PUERTOS 10/100/1000MBPS BAsEt+POE	und	1.00
01.09.08.01.06		SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	und	1.00
01.09.08.01.07		SUMINISTRO E INSTALACION DE RESPALDO DE ENERGIA	und	1.00
01.09.08.01.08		PISO TECNICO EN DATA CENTER		
01.09.08.01.08.01	CENTER	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TECNICO EN DATA	m ²	15.42
01.09.08.02		CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIOS		
01.09.08.02.01	UN LAZO INTELIGENTE SLC,30 DISPOSITIVOS COMO MINIMO	PANEL DE ALARMA DE INCENDIO INTELIGENTE, DIRECCIONABLE DE	und	1.00
01.09.08.03		CENTRAL DE SISTEMA VIDEO VIGILACIA		
01.09.08.03.01		NVR 16 CANALES, 16 SALIDAS POE, CON DISCO DURO DE 6T	und	1.00
01.09.08.04		CENTRAL DE TELEFONIA IP Y PERIFONEO		
01.09.08.04.01		SISTEMA DE TELEFONIA IP Y PERIFONEO	und	1.00
01.10		INSTALACIONES ELECTROMECANICAS		
01.10.01		INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO PARA SILLON DENTAL		
01.10.01.01		COMPRESOR LIBRE DE ACEITE PARA USO DENTAL 2 HP, DEPOSITO 96 LT	und	1.00
01.10.01.02		FILTRO QBM4, 10 BAR, DE 1/2", 5 MICRONES (MPF)	und	2.00
01.10.01.03		FILTRO SUBMICRONICO QBM4, 10 BAR, DE 1/2", 0.01 MICRAS	und	2.00
01.10.01.04		FILTRO DE CARBON ACTIVADO QBM4, 10 BAR, DE 1/2", 0.01 MICRAS (MPH)	und	2.00
01.10.01.05		VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE 1/2"	und	10.00
01.10.01.06		TUBERIA DE COBRE TIPO K DE 1/2"	m	205.00
01.10.01.07		TEE DE BRONCE DE 1/2"	und	2.00
01.10.01.08		CODO DE COBRE DE 1/2"	und	20.00
01.10.01.09		CODO DE BRONCE DE 1/2"	und	4.00
01.11		PLAN DE CONTINGENCIA		
01.11.01		TRABAJOS PRELIMINARES		
01.11.01.01		TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO.	m ²	356.36
01.11.01.02		DEMOLICION DE MURO.	m ²	4.50
01.11.02		ARQUITECTURA		
01.11.02.01		MUROS		
01.11.02.01.01		MESAS DE CONCRETO		
01.11.02.01.01.01		CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN MESAS DE CONCRETO	m ³	2.56
01.11.02.01.01.02		ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE MESA DE CONCRETO	m ²	30.50

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



01.11.02.01.01.03	ACERO fy = 4200 Kg/cm2 EN MESAS DE CONCRETO	kg	45.20
01.11.02.01.01.04	Muros de sistema drywall placa superboard 10mm	m ²	264.84
01.11.02.01.02	CIELORRASO		
01.11.02.01.02.01	Cielorraso de drywall	m ³	171.31
01.11.02.02	PISOS		
01.11.02.02.01	CONTRAPISO CON CEMENTO:ARENA 1:5 , e=48.00 mm.	m ²	6.43
01.11.02.03	PINTURAS		
01.11.02.03.01	PINTURA EN MUROS INTERIORES,DOS MANOS ESMALTE OLEO MATE,INCL.PASTA MURAL E IMPRIMANTE	m ²	529.68
01.11.02.03.02	PINTURA EN CIELORRASO TARRAJEADO, 2 MANOS ESMALTE OLEO MATE, INCL. PASTA MURAL E IMPRIMANTE.	m ²	171.31
01.11.02.04	PUERTAS Y VENTANAS		
01.11.02.04.01	Puertas contraplacada con marco y cerradura de 3 golpes tipo bola	gbl	13.00
01.11.02.04.02	Ventana de vidrio traslucido de 6mm con estructura de aluminio tipo V-1	m ²	15.00
01.11.02.04.03	Ventana de vidrio traslucido de 6mm con estructura de aluminio tipo V-2	m ²	4.80
01.11.02.05	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.11.02.05.01	Acometida de agua	pto	1.00
01.11.02.05.02	Red de abastecimiento de agua tubo de 3/4"	m	13.50
01.11.02.05.03	Conexiones de agua tubo de 1/2"	pto	6.00
01.11.02.05.04	Conexiones de agua tubo de 3/4"	pto	6.00
01.11.02.05.05	Aparatos sanitarios	und	1.00
01.11.02.05.06	Acometida de desagüe	pto	1.00
01.11.02.05.07	Red de conducción de desagüe tubería de 2"	m	12.50
01.11.02.05.08	Red de conducción de desagüe tubería de 3"	m	18.50
01.11.02.05.09	SALIDA DE DESAGUE EN PVC 2" P/LAVATORIO Y/O LAVADERO	pto	6.00
01.11.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.11.03.01	Conexión de energía	pto	1.00
01.11.03.02	Red de alimentación de energía	m	27.20
01.11.03.03	red de LUMINACION	m	120.30
01.11.03.04	red de tomacorrientes y energía	m	106.00
01.11.03.05	tablero de distribución de 10 polos	Eq.	2.00
01.11.03.06	tablero de distribución de 6 polos	Eq.	1.00
01.11.03.07	Aparatos de iluminación interiores	und	43.00
01.11.03.08	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	und	10.00
01.11.03.09	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	und	2.00
01.11.03.10	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON L/T 220V/16A.	und	28.00

02 **COMPONENTE N° 02 EQUIPO BIOMEDICO Y MOBILIARIO**

02.01 **CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL y TELE CONSULTORIO**

02.01.01	EQUIPO BIOMEDICO	gbl	1.00
02.01.02	EQUIPOS COMPLEMENTARIOS	gbl	1.00
02.01.03	EQUIPOS ELECTROMECANICOS	gbl	1.00
02.01.04	EQUIPOS INFORMATICOS	gbl	1.00
02.01.05	EQUIPO INSTRUMENTAL	gbl	1.00
02.01.06	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	gbl	1.00
02.01.07	MOBILIARIO CLINICO	gbl	1.00
02.01.08	EQUIPO MOTORIZADO	gbl	1.00

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



03	COMPONENTE N° 03 CAPACITACIONES		
03.01	RR.HH CON COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN EN ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		
03.01.01	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SALUD	und	1.00
03.02	POBLACIÓN CON CULTURA PARTICIPATIVA SOBRE PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LOS SERVICIO DE LA SALUD		
03.02.01	PROGRAMA DE PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	und	1.00

3.3.2. ANEXO TÉCNICOS

La relación de los anexos técnicos adjuntos en el SEACE es:

- Resolución de aprobación del Expediente Técnico de obra
- Índice Expediente Técnico de obra
- Memoria Descriptiva
- Presupuesto Resumen
- Especificaciones técnicas
- Planos de Ejecución de obra
- Metrados
- Presupuesto de Obra
- Análisis de Precios
- Relación de precios y cantidades de recursos requeridos por tipo
- Calendario de avance
- Fórmulas polinómicas
- Estudios Técnicos
- Gestión de riesgos
- Gastos generales fijos y variables
- Equipamiento y/o Mobiliario
- Documentos de disponibilidad física del terreno
- Licencias, autorizaciones y permisos
- Otros documentos del expediente técnico

Advertencia

De conformidad con los literales g) e i) del artículo 5 del Reglamento, las entidades deben garantizar que el proceso de contratación sea objeto de publicidad y difusión, así como basado en reglas y criterios claros y accesibles.

En ese sentido se precisa que toda la información, incluyendo los anexos técnicos debe estar registrados en el SEACE de la Pladipoc, prohibiendo la publicación de link o enlaces externos en reemplazo de dicha información.

3.3.3. DISPONIBILIDAD FÍSICA DEL TERRENO

De acuerdo a las condiciones aprobadas en el expediente técnico de obra, se cuenta con la disponibilidad física del terreno en el lugar donde se ejecutará la obra.

Ítem	Acta de Disponibilidad de Terreno	Fecha del Acta
1	CONSTANCIA DE POSESIÓN N° 016-2024-MDH-Q	17/06/2024
2	ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2024-MDH/Q de fecha 25/03/2024 de la donación a favor del Ministerio de Salud - IPRESS HUARO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2024-A-MDH-Q-C CERTIFICADO LITERAL P31003012 MINSA	25/03/2024



3.3.1. SUBCONTRATACIÓN

El contratista puede subcontratar hasta un máximo del 40% del monto del contrato vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento.

No se considera subcontratación la adquisición de bienes o materiales, aun cuando dicha adquisición incluya actividades complementarias como el transporte y la colocación. El contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total del contrato frente a la entidad contratante.

3.3.2. SEGUROS

En Contratista está en la obligación de obtener todos los seguros necesarios según la legislación Nacional aplicable, contratados con una aseguradora debidamente autorizada por la SBS.

Seguro de todo Riesgo de Construcción – CAR
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Pensión y Salud)
Seguro Vida Ley

3.3.3. AVANCES

NO SE APLICA

3.3.4. EMPLEO DE METODOLOGÍAS COLABORATIVAS

NO SE APLICA

3.3.5. GESTIÓN DE LA CALIDAD

La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor de obra, según corresponda, quien es de responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, debiendo las consultar que formule el contratista según lo previsto en los artículos 186 y 187 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

3.3.6. PLAN DE CONTINGENCIA

NO CORRESPONDE

3.3.7. ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIONES ADICIONALES

Para la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional, en caso ocurriera, estará a cargo de la Entidad o a quién designe esta.

3.3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES		DÍAS CALENDARIO
EJECUCIÓN DE OBRA (****)	Edificación o Infraestructura	540
	Mobiliario (**)	
	Equipamiento (**)	
	Plan de contingencia	No corresponde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



TOTAL	540
--------------	-----

3.3.9. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 192.2 del Reglamento, cuando este no establezca un plazo específico para la respuesta de las partes, se aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta del Contratista	:	Máximo siete días calendario, contabilizado desde el día siguiente de configurado el supuesto correspondiente.
Plazo máximo de respuesta de la Supervisión	:	Máximo siete días calendario, contabilizado desde el día siguiente de la presentación efectuada por el contratista.
Plazo máximo de respuesta o pronunciamiento de la Entidad contratante	:	Máximo diez días calendario, contabilizado desde el día siguiente de presentada la opinión de la supervisión o desde que vence su plazo.

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico en considerando la cláusula de notificaciones durante la ejecución contractual del contrato.

3.3.10. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el numeral 160.1 del artículo 160 del Reglamento.

3.3.11. ADELANTOS¹⁰

3.3.11.1 ADELANTOS

Mecanismo de garantía aplicable a los adelantos	:	Carta fianza financiera
---	---	-------------------------

Adelanto directo

Porcentaje de adelanto para el componente de obra	:	10% respecto al monto de la obra del contrato original
---	---	--

Adelanto para materiales e insumos, equipamiento y mobiliario

Porcentaje de adelanto para el componente de obra	:	Hasta 20% respecto al monto de la obra del contrato original de conformidad a la disponibilidad presupuestal de la Entidad.
Plazo de entrega de adelanto	:	7 días calendario

Adelanto por Avance

Porcentaje de adelanto para el componente de obra	:	10% respecto al monto de la obra del contrato original
---	---	--

¹⁰ Si la entidad contratante ha previsto la entrega de adelantos, debe regular el procedimiento para su entrega, conforme a lo establecido en los artículos 178, 179 y 181 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



Plazo de entrega de adelanto

: 7 días calendario

3.3.12. REPARTICIÓN DE LOS AHORROS GENERADOS POR PROPUESTAS DE CAMBIO DE INGENIERÍA DE VALOR.

No se aplica

3.3.13. APLICACIÓN DE INCENTIVOS

En el presente contrato se contemplan el siguiente incentivo:

Cumplimiento anticipado de la fecha programada de culminación de la prestación	:	La entidad contratante paga al contratista el monto del gasto general variable diario por el número de días de diferencia entre el plazo de ejecución contractual vigente y el número de días real de ejecución
--	---	---

3.3.14. FÓRMULA DE REAJUSTE

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el artículo 209 del Reglamento. Los reajustes no se computan dentro de los límites establecidos para las prestaciones adicionales.

Las fórmulas polinómicas y/o monómicas se detallan en el Expediente Técnico de obra en el archivo de FORMULA POLINÓMICA.

Los reajustes sobre las fórmulas polinómicas se realizan aplicando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC hasta que se emita la directiva DGA, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 209.1 del artículo 209 y la Única Disposición Complementaria Final del Reglamento.

3.3.15. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

3.3.16. OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por no cumplir con la permanencia del personal acreditado por el tiempo mínimo establecido en el artículo 190.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor o inspector de obra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



2	Incumplimiento de la obligación del contratista de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor o inspector de obra.
3	Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la municipalidad y que se encuentren detallados en el expediente técnico . La multa es por cada día y ocurrencia.	1/5000 del monto del contrato	Según informe del Supervisor de obra y/o verificación de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
4	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada día. Los implementos básicos que tiene que otorgar el contratista son los contenidos en el Artículo 10° Equipos Básicos de Protección Personal (EPP) de la NORMA G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones.	0.2 UIT	Según informe del Supervisor de obra y/o verificación de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
5	Cuando el contratista utilice materiales en la obra sin la autorización del supervisor o emplee materiales de menor calidad a lo establecido en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico. La multa es por cada material no autorizado o no adecuado.	0.2 UIT	Según informe del Supervisor de obra y/o verificación de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
6	Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro de los 5 días calendarios del inicio de la obra, la penalidad es por día no colocado. Hay obligación de mantener el cartel de obra durante la ejecución de la obra, se penalizará de la misma forma, cuando no se mantenga en el tiempo establecido	0.1 UIT	Según informe del Supervisor de obra y/o verificación de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
7	Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado al inicio del plazo contractual, o en el caso de demoras injustificadas los cronogramas reprogramados o acelerados de trabajo, dentro del plazo indicado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.	0.2 UIT	Según informe del Supervisor de obra y/o verificación de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del componente o ítem correspondiente

3.3.17. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del reglamento.

Las valorizaciones tienen las siguientes condiciones:

Periodo de Valorización	:	Mensual
Cálculo de Valorización	:	En la Valorización se incluyen las prestaciones adicionales de obra, mayores metrados, los reajustes y/u otros pagos que provengan de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



		una modificación contractual, las cuales se calculan de manera independiente
Plazo para que la Entidad contratante o el contratista, según corresponda, efectúe el pago del saldo de la liquidación del contrato de obra y presente el comprobante de pago respectivo	:	Treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación

El contenido mínimo de las valorizaciones es el siguiente:

- 1) Informe técnico del Residente que contenga: ficha técnica, memoria descriptiva, relación del equipo mínimo utilizado en el mes y personal, resumen de los controles de calidad realizados en el mes, conclusiones y recomendaciones.
- 2) Resumen de la Valorización
- 3) Valorización de obra.
- 4) Resumen de valorización.
- 5) Ficha de identificación de obra.
- 6) Reajuste por valorización.
- 7) Deducción que no corresponde por adelanto (directo y materiales).
- 8) Formulas polinómicas de reajuste.
- 9) Valorización del presupuesto.
- 10) Cuadro de amortización del adelanto directo y de materiales.
- 11) Planilla de metrados.
- 12) Plano o croquis de seguimiento de lo ejecutado en el periodo
- 13) Copia del cronograma valorizado de obra
- 14) Gráfico (curva "S"). comparativo de avance programado y ejecutado, (mensual y acumulado).
- 15) Copia del cuaderno de obra del periodo de ejecución.
- 16) Pago de cumplimiento de obligaciones sociales (SENCICO, CONAFOVICER, ONP, ESSALUD).
- 17) Panel fotográfico de la obra donde se evidencia y se describe las partidas ejecutadas del mes.
- 18) Copias de los ensayos de las partidas ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales aprobados por el supervisor de obra.
- 19) Informe de los Especialistas en armonía al calendario de participación y en caso corresponda.
- 20) Ficha técnica
- 21) Detalle de las partidas ejecutadas de acuerdo a su especialidad
- 22) Análisis de lo ejecutado

Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE de la Pladiscop.

3.3.18. RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de obra se sujeta a las condiciones establecidas en el artículo 212 del Reglamento.

3.3.19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje.

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente contrato de obra conformar una Junta de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y la directiva que emita el OECE al respecto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



3.3.20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación se sujeta al artículo 213 y 215 del Reglamento, y a la DIRECTIVA N° 06-2023-MDH/GM aprobada por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2023-A-MDH/Q.

3.3.21. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

3.3.21.1. DEL EQUIPAMIENTO

De acuerdo al expediente técnico, para la ejecución de la obra se requiere el equipamiento mínimo estratégico de los siguientes equipos y maquinarias:

RELACION DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO MINIMO		
1	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	2
2	ESTACION TOTAL + 2 PRISMAS	1
3	NIVEL TOPOGRAFICO + 2 MIRAS	1
4	CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS 211 HP, 3.5M3	1
5	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	1
6	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS DE 320 HP 2.3M3	1
7	RETROEXCAVADORA 96 HP	1
8	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	2
9	CORTADORA DE CONCRETO 14HP	1
10	AUTOHORMIGONERA DE 5.5M3	1
11	BOMBA DE CONCRETO MÓVIL DE 380HP 120 M3/H	1

NOTA IMPORTANTE:

A la firma del contrato el postor ganador deberá acreditar:

- Los equipos requeridos se acreditarán con: copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipo requerido.
- Se podrá aceptar equipos y/o maquinarias con características superiores a lo requerido por la entidad.
- Conforme a los lineamientos establecidos por el OECE, en caso de presentar compromiso de compra venta o alquiler, bastará con el compromiso sin la necesidad de adjuntar documento adicional.

3.3.21.2. PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

N°	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
1	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil	Experiencia efectiva no menor a ocho (08) años desempeñándose como: residente de obra y/o ingeniero residente y/o ingeniero residente de obra; en la ejecución de obras similares, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura
2	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Ingeniero Civil	Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años desempeñándose como: especialista en estructuras y/o especialista estructural y/o ingeniero especialista estructural y/o ingeniero estructural y/o ingeniero de estructuras y/o supervisor especialista en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



			estructuras; en la ejecución y/o supervisión de obras similares los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura
3	ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA	Arquitecto	Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años desempeñándose como: especialista en arquitectura y/o arquitecto y/o especialista en acabados y/o supervisor especialista en arquitectura y/o responsable de arquitectura; en la ejecución y/o supervisión de obras similares los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura
4	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	Ingeniero Sanitario	Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años desempeñándose como: especialista en instalaciones sanitarias y/o especialista sanitario y/o ingeniero especialista en instalaciones sanitarias y/o supervisor especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero supervisor en instalaciones sanitarias; en la ejecución y/o supervisión de obras similares los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura
5	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Ingeniero Electricista	Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años desempeñándose como: especialista en instalaciones eléctricas y/o especialista electricista y/o ingeniero especialista en instalaciones eléctricas; en la ejecución y/o supervisión de obras similares los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura
6	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	Ingeniero informático y de Sistemas	Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años como: especialista en comunicaciones y/o Especialista En Cableado Estructurado Y Comunicaciones; en la ejecución y/o supervisión de obras similares, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura
7	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO	Ingeniero Biomédico, Ingeniero electrónico	Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años como: especialista en Equipamiento médico y/o biomédico; en la ejecución y/o supervisión de obras similares, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura
8	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Ingeniero de Seguridad e Higiene o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera o ingeniero Ambiental o ingeniero Industrial	Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años como: especialista en seguridad y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en impacto ambiental y/o ingeniero de seguridad e impacto ambiental y/o ingeniero de seguridad y/o ingeniero de seguridad SSOMA y/o ingeniero de seguridad, salud ocupacional

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS



La profesión se acreditará con la presentación de la copia simple del título profesional correspondiente, tanto para aquellos profesionales de procedencia peruana como del extranjero.

La colegiatura y habilidad de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos profesionales de procedencia peruana como del extranjero.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape) para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

3.3.21.3. DEL POSTOR

El Contratista será responsable de la calidad ofrecida, ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

- Persona Natural en pleno ejercicio de sus Derechos Civiles y/o Persona Jurídica Legalmente Constituida.
- No estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado.
- Se verificará en el registro de proveedores únicos de Ejecutor de Obras del OECE.

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 12,215,373.32 (Doce millones doscientos quince mil trecientos setenta y tres con 32/100 soles)**, en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor:

Mejoramiento y/o Ampliación, de infraestructura de establecimientos de salud tipo I-3, I-4.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados¹¹, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (iv) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos o constancia de prestación o valorizaciones.

¹¹ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



3.4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.4.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 12,215,373.32 (Doce millones doscientos quince mil trescientos setenta y tres con 32/100 soles)**, en la ejecución de obras en la especialidad y las subespecialidades correspondientes durante los veinte años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considera la siguiente especialidad y subespecialidades como experiencia del postor:

Mejoramiento y/o Ampliación, de infraestructura de establecimientos de salud tipo I-3, I-4.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados¹², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (iv) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos o constancia de prestación o valorizaciones.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 16**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Advertencia

¹² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE

B.1. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

N°	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil
2	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil
3	Especialista de Arquitectura	Arquitecto
4	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario
5	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Electricista
6	Especialista en Instalaciones de Telecomunicaciones	Ingeniero informático y de Sistemas
7	Especialista en Equipamiento	Ingeniero Biomédico, Ingeniero electrónico
8	Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Ingeniero de Seguridad e Higiene o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera o ingeniero Ambiental o ingeniero Industrial

Acreditación:

El Título profesional es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida en el caso de estudios realizados en el extranjero.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

N°	CARGO	EXPERIENCIA
1	Residente de Obra	Experiencia efectiva no menor a ocho (08) años desempeñándose como: residente de obra y/o ingeniero residente y/o ingeniero residente de obra; en la ejecución de obras similares, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura
2	Especialista en Estructuras	Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años desempeñándose como: especialista en estructuras y/o especialista estructural y/o ingeniero especialista estructural y/o ingeniero estructural y/o ingeniero de estructuras y/o supervisor especialista en estructuras; en la ejecución y/o supervisión de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



		obras similares los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura
3	Especialista de Arquitectura	Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años desempeñándose como: especialista en arquitectura y/o arquitecto y/o especialista en acabados y/o supervisor especialista en arquitectura y/o responsable de arquitectura; en la ejecución y/o supervisión de obras similares los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura
4	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años desempeñándose como: especialista en instalaciones sanitarias y/o especialista sanitario y/o ingeniero especialista en instalaciones sanitarias y/o supervisor especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero supervisor en instalaciones sanitarias; en la ejecución y/o supervisión de obras similares los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura
5	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años desempeñándose como: especialista en instalaciones eléctricas y/o especialista electricista y/o ingeniero especialista en instalaciones eléctricas; en la ejecución y/o supervisión de obras similares los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura
6	Especialista en Instalaciones de Telecomunicaciones	Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años como: especialista en comunicaciones y/o Especialista En Cableado Estructurado Y Comunicaciones; en la ejecución y/o supervisión de obras similares, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura
7	Especialista en Equipamiento	Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años como: especialista en Equipamiento médico y/o biomédico; en la ejecución y/o supervisión de obras similares, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura
8	Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Experiencia efectiva no menor a cinco (05) años como: especialista en seguridad y/o especialista en medio ambiente y/o especialista en impacto ambiental y/o ingeniero de seguridad e impacto ambiental y/o ingeniero de seguridad y/o ingeniero de seguridad SSOMA y/o ingeniero de seguridad, salud ocupacional

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.



3.4.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. Equipamiento Estratégico

Requisitos:

RELACION DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO MINIMO		
1	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	2
2	ESTACION TOTAL + 2 PRISMAS	1
3	NIVEL TOPOGRAFICO + 2 MIRAS	1
4	CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS 211 HP, 3.5M3	1
5	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	1
6	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS DE 320 HP 2.3M3	1
7	RETROEXCAVADORA 96 HP	1
8	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	2
9	CORTADORA DE CONCRETO 14HP	1
10	AUTOHORMIGONERA DE 5.5M3	1
11	BOMBA DE CONCRETO MÓVIL DE 380HP 120 M3/H	1

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento estará disponible para la ejecución del proyecto.

De conformidad con el literal b) del numeral 72.3 artículo 72 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato, salvo que se hayan elegido factores de evaluación como la experiencia específica adicional o la formación adicional del personal clave.



**CAPÍTULO IV
EVALUACIÓN**

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. En la contratación de obras, la evaluación de la oferta consiste en: i) Evaluación Técnica y ii) Evaluación Económica.

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos, salvo en el caso que se determine la utilización de la oferta económica fija en el sistema de entrega de solo construcción, en cuyo caso el puntaje total equivale al puntaje total de la evaluación técnica y no hay asignación de puntaje a la evaluación económica.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de **setenta puntos.**

4.1.1 FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación.</p> <p>El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente:</p> <p>RESIDENTE DE OBRA ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos dos años adicional a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Más del 80% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: 15 puntos</p> <p>Más de 50 hasta 80% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: 7 puntos</p> <p>Más del 30 hasta 50 % del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: 3 puntos</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	

4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

B.1 FORMACION ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará si el profesional propuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residente de obra: Maestría en Gerencia de Construcción • Todo el personal clave (No incluye al líder del equipo): Grado de Maestría que tenga relación con la ejecución de la obra. <p><u>Acreditación:</u> Estudio concluido o título de maestría será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p>	<p>como máximo 10 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación académica profesional del Líder del equipo componente obras (residente de obra): El residente de obra cuenta con un grado o título profesional mayor al requisito de calificación 5 puntos - Formación académica profesional del personal clave: Por cada profesional clave (no incluye al líder del equipo) con al menos una formación académica profesional mayor al requisito de calificación se otorga 1 puntos, hasta 5 puntos



B.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa que el personal clave propuesto como</p> <ul style="list-style-type: none"> • Residente de obra: Ley de Contrataciones con el Estado, Last Planner System, MSPProject, Lean Construction • Especialista En Estructuras: Last Planner System, Lean Construction, BIM aplicado a proyectos de construcción, Modelamiento BIM con Revit Estructuras • Especialista En Instalaciones Sanitarias: REVIT para instalaciones sanitarias, Modelamiento Hidráulico de agua potable – Watercad, Gestión y tratamiento de aguas residuales domésticos e industriales, sistema de bombeo hidroneumático y presión constante. • Especialista En Instalaciones De Telecomunicaciones: Diseño de instalaciones eléctricas y sistema de alarma contra incendios, Formulación de proyectos de inversión pública en el sector telecomunicaciones, ISO 90001, Redes de Anta Velocidad, Cableado Estructurado con Fibra Óptica. • Especialista En Equipamiento: Diseño y Equipamiento de Hospitales, Ingeniería de Blindajes para Instalaciones Radiactivas, Radiodiagnóstico Medico, Radioterapia y Medicina Nuclear • Especialista En Seguridad, Salud Ocupacional Y Medio Ambiente: auditoria de las normas ISO 14001, 45001, higiene Ocupacional, gestión integral de proyectos HQSE, manejo de no conformidades y acciones correctivas. <p><u>Acreditación:</u> Se acredita mediante la presentación de copia de las certificaciones.</p>	<p>Cómo máximo 15 puntos</p> <p>- Certificaciones del residente de obra (máximo 5 puntos):</p> <p>Acredita una certificación 02 puntos</p> <p>Acredita más de una certificación 05 puntos</p> <p>- Certificaciones del resto del personal clave:</p> <p>Por cada profesional clave con al menos una certificación se otorga 1 puntos, hasta un máximo de 10 puntos. 10 puntos</p>

C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>[Cómo máximo 15] puntos</p>
<p>c.1) Certificados de sistemas de gestión ambiental o políticas ambientales a nivel empresarial: Se aceptan certificaciones como ISO 14001 o equivalentes, emitidas por organismos internacionales reconocidos o entidades de certificación equivalentes (BQSR, SGS o similares).</p>	<p>[Cómo máximo 10] puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acredita la certificación vigente con alcance en construcción de obras en general, obras de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



	<p>edificaciones</p> <p>10 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> No acredita la certificación <p>0 puntos</p>
<p>c.2) Capacitación y certificaciones en sostenibilidad ambiental del personal clave: Residente</p> <p>Se valora que el personal clave siguiente: Residente, cuente con certificaciones o cursos en gestión ambiental Especialista en estructuras: Gestión de seguridad en la ejecución de obras. Especialista en instalaciones de telecomunicaciones: Interpretación y Planificación de la Norma ISO 14001:2015, 45001:2018</p>	<p>[Cómo máximo 5] puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta certificaciones ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental <p>3 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar certificaciones de ISO 50001 Sistema de Gestión de la Energía. <p>2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> No acreditada formación del personal clave en sostenibilidad ambiental. <p>0 puntos</p>

E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evalúa que el postor cuente con al menos (1) una certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p><u>Acreditación:</u> Presenta copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno de acuerdo con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>[Cómo máximo 10] puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> Acredita Certificación <p>10 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> No acredita la Certificación <p>0 puntos</p>

F. CAPACITACIÓN	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Opción N° 1</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a diez personas como mínimo en operación y mantenimiento del equipamiento biomédico, en el auditorio de la Entidad por un ingeniero electrónico colegiado y habilitado, con capacitación en mantenimiento y reparación de</p>	<p>[Cómo máximo 10] puntos</p> <p>Opción N° 1</p> <p>Más de 20 horas:</p> <p>10 puntos</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



<p>equipamiento médico, gestión de proyectos hospitalarios, con nueve años de experiencia en equipamiento médico, mantenimiento de equipos biomédicos, los postores tienen que entregar en la oferta para la documentación para la evaluación. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar a la Entidad los certificados o constancias de las personas capacitadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	Entre 10 y 20 horas:	5 puntos
	Más de 5 horas:	0 puntos

G. GESTIÓN DE CALIDAD	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa la implementación de un sistema de aseguramiento y control de calidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad: Presentar copia simple de certificado vigente ISO 9001 - 2015 o equivalente, con alcance en ejecución de obras. Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a la obra.</p> <p><i>Advertencia</i></p> <p><i>Esta certificación no puede ser utilizada en forma simultánea con el Sistema de Control Calidad aplicado a proyectos.</i></p>	<p>[Cómo máximo 10] puntos</p> <p>Certificación vigente con alcance en ejecución de obras: construcción de obras en general, obras de edificaciones</p> <p>10 puntos.</p> <p>No presenta certificación o ésta no es válida:</p> <p>0 puntos</p>

L. SEGURIDAD Y SALUD	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa la implementación de prácticas y herramientas adicionales a la regulación en materia de seguridad y salud en el trabajo más allá del cumplimiento normativo obligatorio.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>[Cómo máximo 15] puntos</p>
<p>I.1 Certificación en Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional: Copia simple del certificado ISO 45001:2018, NTP-ISO 45001:2018 o equivalente, cuyo alcance incluya específicamente la ejecución de obras.</p>	<p>[Cómo máximo 05] puntos</p> <p>Certificación vigente con alcance en ejecución de obras: construcción de obras en general, obras de edificaciones</p> <p>05 puntos.</p> <p>No presenta certificación o ésta no es válida:</p> <p>0 puntos</p>
<p>I.3 Uso de Tecnología para la Seguridad: Evidencia de implementación de herramientas digitales, como sensores</p>	<p>[Cómo máximo 10] puntos</p> <p>Se asignará puntaje de acuerdo a lo</p>

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



de riesgo, monitoreo en tiempo real o sistemas de control automatizado.	siguiente:
SOFTWARE DE MONITOREO DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD	Postor implementa herramientas digitales avanzadas 10 puntos
Acreditación: Certificado o constancia de sistemas de control automatizado, de la norma ISO 45001	Postor presenta evidencia de uso de tecnología, pero limitada a herramientas básicas de monitoreo: 05 puntos
	No acredita el uso de tecnología en seguridad: 0 puntos

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	15 puntos
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	10 puntos
B.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE	15 puntos
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	15 puntos
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA	10 puntos
F. CAPACITACIÓN	10 puntos
G. GESTIÓN DE CALIDAD	10 puntos
L. SEGURIDAD Y SALUD	15 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos²³

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

La oferta económica es FIJA. Los postores presentan su oferta económica considerando el 100% del monto considerado el monto de la cuantía de la contratación.



**CAPÍTULO VI
PROFORMA DEL CONTRATO**

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, que celebra de una parte **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE]**, en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° **[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**, a **[INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]**.

CLÁUSULA TERCERA: MECANISMOS DE COLABORACIÓN

Las partes se comprometen a actuar en un espíritu de confianza mutua y cooperación. Asimismo, gestionan mecanismos de colaboración ágiles que faciliten la comunicación permanente y fluida entre ellos; tales mecanismos pueden incluir: reuniones, citas en campo o sesiones ICE (Integrated Concurrent Engineering), con el fin de evaluar posibles riesgos en la ejecución de la prestación y formular propuestas técnicas oportunas en caso sean necesarias durante la ejecución contractual.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



Importante para la entidad contratante

En el caso de contratos de obra bajo el sistema de entrega de diseño y construcción, se reemplaza por lo siguiente:

El monto total del presente contrato se divide en dos rubros, conforme a lo siguiente:

Componente Diseño: [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]

Componente Obra: [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]

Monto Total: [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO, EL CUAL CORRESPONDE A LA SUMA DE AMBOS COMPONENTES]

El monto correspondiente al componente obra es un estimado que puede modificarse con ocasión de la aprobación del expediente técnico, conforme lo dispuesto en el artículo 175.1 del Reglamento.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **[INDICAR MONEDA]**, en los periodos y condiciones establecidos en el capítulo III Requerimiento.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

Importante para la entidad contratante

- En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se debe incluir la siguiente cláusula:

“CLÁUSULA [.....]: COMPROMISO DE PAGO DE MULTA

Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.”

- En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA[.....]: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA

EL CONTRATISTA autoriza que se le descuenta del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendente a **[CONSIGNAR MONTO]**seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]** en el trámite del expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL].**

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la entidad contratante

- En caso que la contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo un sistema de entrega de diseño y construcción, debe incluirse lo siguiente en la cláusula sexta:

“Dicho plazo comprende:

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	[.....] días calendario
PLAZO PARA ELABORACIÓN DE DISEÑO	[.....] días calendario
PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA	[.....] días calendario”

- En el caso de que la contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo un sistema de entrega que incluya llave en mano, en lugar del párrafo anterior, debe considerarse lo siguiente, según corresponda:

“El plazo de ejecución de la obra, dotación de mobiliario, equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento. Dicho plazo comprende:

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	[.....] días calendario
PLAZO PARA ELABORACIÓN DE DISEÑO	[.....] días calendario
PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA	[.....] días calendario
PLAZO PARA LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y MONTAJE	[.....] días calendario
PUESTA EN SERVICIO (LUEGO DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA)	[.....] días calendario

Incorporar según sea el caso, esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases.

Cuando el Reglamento no establezca un plazo específico para la respuesta de las partes, aplica el plazo máximo de respuesta de **[CONSIGNAR LA CANTIDAD DE DÍAS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REQUERIMIENTO]** días calendario. Durante la ejecución contractual, las partes pueden acordar la prórroga de este plazo máximo específico para cada caso, de conformidad con el numeral 192.2 del artículo 192 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entrega al perfeccionamiento del contrato la(s) siguiente(s) garantía(s) a favor de la entidad contratante:

Importante para la entidad contratante

- En el caso que el postor haya optado por el mecanismo de garantía de carta fianza financiera o contrato



de seguro, corresponde incluir la siguiente cláusula:

“Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADA: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que cumple las condiciones establecidas en los numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley N° 32069 y debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final”.

- *En el caso que el postor haya optado por el mecanismo de garantía de retención de pago, corresponde incluir la siguiente cláusula:*

“Garantía de fiel cumplimiento del contrato: LA ENTIDAD CONTRATANTE efectúa la retención de pago solicitada por EL CONTRATISTA por el [CONSIGNAR EL MONTO], durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original”

- *En el caso que el postor haya manifestado mediante el ANEXO N° 9 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato mediante la constitución de un fideicomiso, corresponde incorporar lo siguiente en la cláusula:*

- *“Garantía de fiel cumplimiento del contrato: EL CONTRATISTA constituye el fideicomiso a LA ENTIDAD CONTRATANTE, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, por un patrimonio fideicometido conformado por activos líquidos o flujos dinerarios hasta un monto ascendente a [CONSIGNAR EL MONTO DE LA GARANTÍA]. LA ENTIDAD CONTRATANTE suscribe el contrato de fideicomiso en calidad de fideicomisario, de acuerdo con el artículo 116 del Reglamento. En caso de que el contratista no cumpla con la presentación del fideicomiso dentro de los plazos previstos el contrato queda resuelto de pleno derecho. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original”.*

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto otorgar adelanto directo, para materiales e insumos, equipamientos y mobiliario y/o por avance, se debe incluir la siguiente cláusula según el sistema de entrega:

- *En sistema de entrega de obras de diseño y construcción:*

“CLÁUSULA [.....]: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto directo para el componente de diseño por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto del contrato original y para el componente de obra por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto de la obra que se apruebe en el expediente técnico.”

“CLÁUSULA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto para materiales e insumos, equipamiento y mobiliario para el componente de obra por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto de la obra que se apruebe en el expediente técnico.”

“CLÁUSULA: ADELANTO POR AVANCE

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto por avance para el componente de obra por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto de la obra que se apruebe en el expediente técnico, en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



caso se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 178.5 del Reglamento”.

- *En sistema de entrega de obras de solo construcción:*

CLÁUSULA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto directo para el componente de obra por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto de la obra del contrato original.

CLÁUSULA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto por avance para el componente de obra por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto de la obra del contrato original.

CLÁUSULA: ADELANTO POR AVANCE

“LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga un adelanto por avance para el componente de obra por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto de la obra del contrato original, en caso se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 178.5 del Reglamento.”

- *En cualquier sistema de entrega, en caso EL CONTRATISTA proponga constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos del componente de ejecución de la obra, se incluye adicionalmente la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA [.....]: FIDEICOMISO DE ADELANTOS

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituye un fideicomiso conforme a lo establecido en el artículo 184 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dicho artículo.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD

La conformidad de la obra es dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

Importante para la entidad contratante

- *En el caso que se haya considerado la recepción parcial, corresponde incluir lo siguiente:*

“En caso de recepción parcial de secciones terminadas de la obra, la conformidad de la sección de la obra es dada con la suscripción del Acta de Recepción Parcial de Obra.”

- ***En caso de emplearse el sistema de Diseño y Construcción, la Entidad se ciñe a lo Indicado en el numeral 173.1 del artículo 173 del Reglamento.***

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La suscripción del [ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA O ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRA] no enervan su derecho a reclamar, posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 216 de su Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS** años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, salvo lo indicado en el numeral 201.1 del artículo 201 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Importante para la entidad contratante

- En el caso que se haya considerado otras penalidades, corresponde incluir lo siguiente:

Asimismo, se consideran las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando se produce la sustitución de un mismo integrante del plantel técnico por segunda vez, siempre que no se origine por caso fortuito o fuerza mayor o por un hecho sobreviniente no imputable al contratista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 189.3 del artículo 189 del Reglamento.	[ESTABLECER EL MONTO DE LA PENALIDAD EL QUE : I) NO PUEDE SER MAYOR A CUATRO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (4 UIT) CUANDO LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN ES INFERIOR A 535 UIT O II) NO PUEDE SER MENOR O IGUAL A CUATRO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (4 UIT) NI MAYOR A OCHO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS	Según informe del supervisor, según corresponda.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



		(8UIT) EN EL RESTO DE LOS CASOS) por cada sustitución de un integrante del plantel técnico acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación.	
2	[INCLUIR PENALIDADES, DE SER EL CASO]	OTRAS DE SER EL CASO]	

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones, pagos o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar, en conjunto, un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

Importante para la entidad contratante

Sólo en caso de emplearse el diseño y construcción se debe emplear la cláusula de resolución de terminación anticipada, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso de que el contrato contenga más de un componente o hito y el resultado de alguno de estos impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Los componentes o hitos específicos del contrato son [INCLUIR EL DETALLE DE LOS COMPONENTES O HITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO CUYO INCUMPLIMIENTO GENERARÍA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SIN QUE RESULTE ATRIBUIBLE A LAS PARTES],

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA POR PERDIDA DE VIABILIDAD SOBREVINIENTE.

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso de que se verifica que el proyecto de inversión ha perdido las condiciones que sustentaron la viabilidad con la alternativa seleccionada, por causas no atribuibles al contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MOTIVOS PRESUPUESTALES.

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso la entidad contratante no tenga recursos presupuestales suficientes para financiar la ejecución de la obra considerando el presupuesto del expediente técnico elaborado por el contratista o cuando éste supere el porcentaje señalado en el numeral 175.1.



Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causa imputable a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

Importante para la entidad contratante

En caso así se haya determinado en la estrategia de contratación, se pueden establecer límites a la indemnización derivados de la responsabilidad por vicios ocultos o de cualquier incumplimiento del contratista o de la entidad contratante son establecidos en el contrato. En dicho caso, se incluye en la presente clausula el siguiente párrafo:

*“En cualquier caso, independientemente de que se haya declarado la resolución del contrato, o recepción y conformidad de la obra o componente de obra, el límite de la indemnización derivado de la responsabilidad por vicios ocultos o de cualquier incumplimiento del contratista o de la entidad contratante, de acuerdo con lo señalado literal f) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley, es de **INDICAR EL PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL QUE CORRESPONDERÍA AL LIMITE POR INDENMIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON EL REQUERIMIENTO.**”*

Únicamente se puede limitar la indemnización en caso se trate de un contrato de ejecución de obra o con componente de obra siempre que cumpla las condiciones del numeral 216.3 del artículo 216 del Reglamento:

- El monto del contrato original sea igual o mayor a S/ 50 000 000,00 (cincuenta millones y 00/100 soles) y/o se trate de un contrato estandarizado de ingeniería y construcción de uso internacional.*
- El límite a la indemnización no puede ser menor al 20% del valor del contrato actualizado. Los daños y perjuicios causados por dolo o culpa inexcusable no se consideran dentro de dicho límite.*

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³⁴.

CLÁUSULA DÉCIMOSÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMOCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **[CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]**, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Importante para la entidad contratante

En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto:

“Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje”

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Importante para la entidad contratante

¹⁴ De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 346.1 del artículo 346 del Reglamento, incluir la siguiente cláusula, en caso corresponda:

CLÁUSULA: JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente contrato de obra conformar una Junta de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y la directiva que emita el OECE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JPRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN ELEGIDO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO DE LA LISTA CONSIDERADA EN LAS BASES, AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JPRD].

La junta de prevención y resolución de disputas está compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es es/son designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JPRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión del presente Contrato deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JPRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JPRD.

La decisión que emita la JPRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JPRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JPRD, puede someter la controversia a arbitraje. Las partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JPRD.

Incorporar o eliminar, según corresponda, esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases

CLÁUSULA DÉCIMONOVENA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. El arbitraje es organizado y administrado por **[CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUIDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando **[INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF]**.

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por arbitro único.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se **realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:**

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de **[.....] al [CONSIGNAR FECHA].**

“LA ENTIDAD
CONTRATANTE”

“EL CONTRATISTA”

Advertencia

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.gob.pe/es/institucion/indecopi/tema/firma-digital>



ANEXOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO
LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁶	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el numeral 167.4 del artículo 167 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba el acuse de recepción.

¹⁶ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 3			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

¹⁷ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibidem

¹⁹ Ibidem



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico común del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 167 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del representante
común del consorcio**

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD²⁰

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, **suscribo el presente Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes²¹; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM²².

²⁰ De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 0059-2025-EF.

²¹ Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP: Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

²² Reglamento del Ley N° 31564:

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento²³.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección²⁴; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la culminación del contrato.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad,

²³ Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el artículo 274 numeral d), de su Reglamento:

Artículo 68. Resolución del contrato

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco

Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

²⁴ **Artículo 92. Culminación de la fase de selección**, del Decreto Supremo N°009-2025-EF:

La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfeccione el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/O



conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General²⁵

Firma

N° de DNI:

ANEXO N° 3²⁶

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 320695, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁵ 1.7 Principio de Presunción de Veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

²⁶ Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 0059-2025-EF.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



ANEXO N° 4

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].**
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].**

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en **[.....]**, y nuestro correo electrónico común: **[.....]**, al cual se notificarán todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ²⁷
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ²⁸
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ²⁹

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1

**Nombres, apellidos y firma del consoiciado 1
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad**

.....
Consoiciado 2

**Nombres, apellidos y firma del consoiciado 2
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad**

.....
Consoiciado 3

**Nombres, apellidos y firma del consoiciado 3
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



Advertencia

El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de obras, el pariente debe haber ejecutado los contratos dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor.

ANEXO N° 5³⁰

DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes³¹, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal³² de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, de acuerdo a lo siguiente:**

NOMBRE DEL PARIENTE 1 [.....] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

NOMBRE DEL PARIENTE 2 [.....] con DNI [.....] con cargo [.....] en la entidad [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER SUSCRITO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE

³⁰ Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

³¹ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

³² Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda



Importante para la entidad contratante

En caso de la contratación de ejecución de una obra bajo en el sistema de entrega de solo construcción incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 6
OFERTA ECONOMICA**

ÍTEM O TRAMO N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

<u>N° ITEM O TRAMO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>METRADO</u>	<u>PU</u>	<u>SUB TOTAL</u>
			-	-	-

<u>1</u>	<u>Total costo directo (A)</u>				
<u>2</u>	<u>Gastos generales</u>				
<u>2.1</u>	<u>Gastos fijos</u>				
<u>2.2</u>	<u>Gastos variables</u>				
	<u>Total gastos generales (B)</u>				
<u>3</u>	<u>Utilidad (C)</u>				
	<u>SUBTOTAL (A+B+C)</u>				
<u>4</u>	<u>IGV³³</u>				
<u>5</u>	<u>Monto total de la oferta</u>				



³³ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y
ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



El precio de la oferta en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en los artículos 165 y 166 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*
“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la entidad contratante

- *A fin de facilitar la labor de los evaluadores, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado juntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.
 - *En caso de procedimientos según relación de ítems o tramos, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems o tramos que se presente”.
 - *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.
- Si durante la fase de actos preparatorios se ha dado a conocer la cuantía y la entidad contratante advierte que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*
- “La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites de la cuantía sin IGV”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda, esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



Importante para la entidad contratante

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema de entrega de diseño y construcción incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM O TRAMO N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
COMPONENTE DE DISEÑO	[EL PROVEEDOR CONSIGNA EL MONTO OFERTADO]
TOTAL	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Asimismo, declaro tener conocimiento que el monto del componente de obra no es objeto de evaluación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Importante para la entidad contratante

- *El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



--	--	--	--	--	--

- 1 Total costo directo (A)
- 2 Gastos generales
- 2.1 Gastos fijos
- 2.2 Gastos variables
- Total gastos generales (B)
- 3 Utilidad (C)
- SUBTOTAL (A+B+C)
- 4 IGV³⁴
- 5 Monto total de la oferta

• En caso el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 167 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.

• El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

• De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

• A fin de facilitar la labor de los evaluadores, cuando se trate de obras bajo el sistema de entrega de solo construcción, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado juntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta.”

• En caso de procedimientos según relación de ítems o tramos, consignar lo siguiente:

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems o tramos que se presente”.

• En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

• Si durante la fase de actos preparatorios se ha dado a conocer la cuantía y la entidad contratante advierte que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites de la cuantía

³⁴ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de bases.

Importante para la entidad contratante

En caso la contratación de la ejecución de una obra se realice bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios y costo reembolsable incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM O TRAMO N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

- 1 Total costo directo (A)
- 2 Gastos generales
 - 2.1 Gastos fijos
 - 2.2 Gastos variables
- Total gastos generales (B)
- 3 Utilidad (C)
- SUBTOTAL (A+B+C)
- 4 IGV³⁵
- 5 Monto del componente a precios unitarios

...]

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

³⁵ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo

- i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y
- ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

- 1 Total costo directo (A)
- 2 Gastos generales
 - 2.1 Gastos fijos
 - 2.2 Gastos variables
- 3 Utilidad (C)
- 4 SUBTOTAL (A+B+C)
- 5 IGV³⁶
- 5 Monto de la oferta a suma alzada

Monto total de la oferta

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Importante para la entidad contratante

- *En caso el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 168 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la*

³⁶ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo
i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y
ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*
- *A fin de facilitar la labor de los evaluadores, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado juntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.

- *En caso de procedimientos según relación de ítems o tramos, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems o tramos que se presente”.

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

Si durante la fase de actos preparatorios se ha dado a conocer la cuantía y la entidad contratante advierte que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 6), debe encontrarse dentro de los límites de la cuantía sin IGV”.

Incluir las disposiciones, según corresponda, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de bases.



ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que:

El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.

Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



- *La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).*

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- *Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia de la cuantía de la contratación.*

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, declaro bajo juramento su compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco del artículo 116 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



Advertencia

El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa días calendario.

Advertencia

En el caso de procedimientos por relación de ítems o tramos, cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y ítem o tramo o ítems o tramos no supere los S/ 900,000.00 (novecientos mil y 00/100 soles) debe considerarse el siguiente anexo:

ANEXO N° 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM O TRAMO [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE S/ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)])

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en **[CONSIGNAR EL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN]** debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Importante para la entidad contratante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



- *Para asignar la bonificación, los evaluadores, verifican el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento.*
- *En el caso de diseño y construcción la bonificación se aplica si la cuantía del diseño no supera los S/200 000,00 (doscientos mil y 00/100 Soles) y la cuantía del componente obra no supera los S/ 900 000,00 (novecientos mil y 00/100 Soles).*

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARO

LICITACION PUBLICA DE OBRAS N°01-2025-MDH/Q



Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE S/ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)]

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [...], representante común del consorcio **[CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO]**, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en **[CONSIGNAR EL ÍTEM O TRAMO O ÍTEMS O TRAMOS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN]** debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio

Importante para la entidad contratante

- Para asignar la bonificación, los evaluadores verifican el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento.
-

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de bases.



ANEXO N° 10

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

[RELLENAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD	Nº CONTRATO / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁰
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

³⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

³⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁴⁰ Consignar en la moneda establecida para la cuantía.

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	ESPECIALIDAD	SUBESPECIALIDAD	Nº CONTRATO / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁰
TOTAL											

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.

ANEXO Nº 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO**

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico **[INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda**

ANEXO N° 13

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.⁴²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

Quando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁴¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

⁴² En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 14
DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE
IMPEDIMENTO

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes⁴³, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁴⁴ de conformidad con el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, de acuerdo a lo siguiente:**

NOMBRE DEL PARIENTE 1 [.....] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda] de conformidad con el numeral 1 del artículo 30.1 de la Ley.

NOMBRE DEL PARIENTE 2 [.....] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda] de conformidad con el numeral 1 del artículo 30.1 de la Ley.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER SUSCRITO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069⁴⁵, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁴³ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁴⁴ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069.

⁴⁵ Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

ANEXO Nº 15
DECLARACIÓN JURADA

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que la experiencia que acredito de la **empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA]** como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 16⁴⁶

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY Nº 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o apoderado de **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** en la Ficha Nº **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** Asiento Nº **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN SÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** con fecha de recepción **[CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN]** dirigido/a al **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]**, mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]**, la cual tiene carácter de declaración jurada, para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.

Que, sí me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuenta del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]**, para lo cual adjunto:

- a) La sentencia emitida por el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]** en el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]**

⁴⁶ De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: **[LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
apoderado, según corresponda**

ANEXO N° 17

ELECCIÓN DE CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JPRD

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo el Centro de Administración de la JPRD del listado proporcionado por la entidad contratante:

[RELLENAR LA RAZON SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JPRD ELEGIDO]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda